



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS (AUTOMOTORES A GASOLINA O DIESEL, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL; DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. MIRIAM MORENO ROJAS; SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN C. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ; Y EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. RAÚL ALEJANDRO MONCADA LEAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” EN SU CARÁCTER DE “EL ARRENDATARIO”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM) ENTIDAD REGULADA (E.R.), VALUE GRUPO FINANCIERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS C.C. GERARDO BENÍTEZ DE LA PEÑA Y JAIME ALEJANDRO DE LA GARZA MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ARRENDADORA”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

#### DECLARACIONES:

##### 1.- Declara “EL MUNICIPIO”:

1.1.- Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

1.2.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve de septiembre de 2022-dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 145, de fecha 07-siete de octubre de 2022-dos mil veintidós, en favor del Lic. José Antonio Gómez Villarreal, y por los artículos 1, 2, 34, fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14, fracción IV, incisos c) y d), 16, fracciones II, 30, 37, fracciones I, VIII, XI y XXVIII, 41, fracción I, II, XI, 42 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 1, fracción V, 4, fracciones IV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y 46, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 17, 37 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, los servidores públicos señalados en el proemio comparecen para la celebración del presente contrato en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.



1.3.- Que, para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones y cumplimiento de obligaciones, la sede del mismo, ubicado en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

1.4.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este Contrato, serán cubiertos con Recursos Fiscales y Recursos de Participaciones Federales Ramo 28, los cuales están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante Oficio ICOM 22183041, recibido en fecha 26-veintiséis de agosto de 2022-dos mil veintidós, dichos recursos de desglosan de la siguiente manera:

EJERCICIO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
EJERCICIO 2022	\$27,708,334.00
EJERCICIO 2023	\$67,291,666.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$95,000,000.00</b>

Con respecto al Ejercicio 2023, la autorización queda condicionada a la aprobación del Presupuesto de Egresos de cada Ejercicio Fiscal por parte del H. Ayuntamiento, y en su caso deberá ser refrendado por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración.

1.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente MCM-610101-PT2, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6.- Que con el propósito de realizar el arrendamiento puro de vehículos utilitarios (automotores a gasolina o diésel, maquinaria y equipo pesado, razón por la cual, se llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, según consta en el Acta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de la Administración Pública Municipal, celebrada el día 08-ocho de noviembre de 2022-dos mil veintidós, por los motivos y fundamentos de derechos en dicha acta expuesto, de conformidad a lo establecido en los artículo 20, 25 fracción III, 41, y 42, fracción II, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 12, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, haciendo cumplir cabalmente de esta manera con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que marcan las regulaciones en tema de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

2.- Declara "**LA ARRENDADORA**", a través de sus Representantes Legales y bajo protesta de decir verdad:

2.1.- Que su representada fue constituida legalmente y en un principio se denominó socialmente "**FINA ARRENDA, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO**", lo

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



cual acredita mediante Escritura Pública número 229-doscientos veintinueve, de fecha 21-veintiuno de junio de 1991-mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del Lic. Sergio Elías Gutiérrez Salazar, Notario Público Titular número 104-ciento cuatro, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el Número 2238, Folio 61, Volumen 360, Libro 3, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección Comercio, de fecha 20-veinte de agosto de 1991-mil novecientos noventa y uno.

**2.2.-** Que su representada acordó mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la modificación de la denominación social para quedar "**VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO, VALUE GRUPO FINANCIERO**", lo cual acredita mediante Escritura Pública número 2,176-dos mil ciento setenta y seis, de fecha 13-trece de junio del 2000-dos mil, pasada ante la fe del Lic. José Luis Farías Montemayor, Titular de la Notaría Pública número 120-ciento veinte, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el Número 447, Volumen I, Libro Primero, de fecha 20-veinte de julio del 2000-dos mil.

**2.3.-** Que su representada se transformó de una Sociedad de Organización Auxiliar del Crédito, bajo la modalidad de arrendadora a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, lo cual consta en Escritura Pública número 1,033-mil treinta y tres, de fecha 30-treinta de noviembre de 2007-dos mil siete, pasada ante la fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público número 137-ciento treinta y siete, con ejercicio en la ciudad de Santa Catarina, Nuevo León, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 36701-9, de fecha 20-veinte de diciembre del 2007-dos mil siete.

**2.4.-** Que mediante escritura Pública número 1,776-mil setecientos setenta y seis, de fecha 15-quinque de enero del 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público número 137-ciento treinta y siete, con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el fecha 14-catorce de enero del 2010-dos mil diez, en la que se acordó entre varios puntos, la fusión de "**VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., VALUE GRUPO FINANCIERO**" con el carácter de sociedad fusionante o que subsiste con "**VALUE FACTORAJE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., VALUE GRUPO FINANCIERO**, con el carácter de sociedad fusionada o que se extingue, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 31075-9, de fecha 25-veinticinco de febrero del 2010-dos mil diez.

**2.5.-** Que mediante Escritura Pública número 5,588-cinco mil quinientos ochenta y ocho, de fecha 05-cinco de octubre del 2015-dos mil quince, pasada ante la fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público número 137-ciento treinta y siete, con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, se acordó la transformación de la sociedad siendo esta una Entidad No Regulada, pasando a ser una Entidad Regulada bajo la denominación "**VALUE ARRENDADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, VALUE GRUPO**



**FINANCIERO**", documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 36701\*9, de fecha 05-cinco de noviembre del 2015-dos mil quince.

**2.6.-** Que se acredita la personalidad de los Representantes Legales mediante Escritura Pública Número 4,400-cuatro mil cuatrocientos, de fecha 06-seis de enero del 2014-dos mil catorce, pasada ante la fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público número 137-ciento treinta y siete, con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Estado Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 36701-9, de fecha 10-diez de enero del 2014-dos mil catorce manifestando que a la fecha dichas facultades no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**2.7.-** Que, para los efectos legales correspondientes, los Representantes Legales se identifican con credencial para votar, con clave de elector número [REDACTED] y clave número [REDACTED] expedidas por el Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral, misma que contiene fotografía inserta cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los del compareciente.

**2.8.-** Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio para el cumplimiento de las obligaciones contratadas en el mismo; así como oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida San Pedro 202 Sur, Colonia del Valle, C.P. 66220, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

**2.9.-** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes VAR921119BY9, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**2.10.-** Que cuenta con la organización, experiencia, capacidad técnica, financiera y legal necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato, así mismo, ha llevado a cabo todos los actos corporativos, obtenido todas las autorizaciones corporativas o de otra naturaleza, y cumplido con todos los requerimientos legales aplicables para celebrar y cumplir el presente Contrato.

**2.11.-** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento; así como las demás normas que regulan la realización y/o adquisición de bienes y servicios, incluyendo las especificaciones generales y particulares objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para el bien y/o servicio materia del contrato.

**2.12-** Que su representada tiene por objeto, entre otros: el celebrar contratos de arrendamiento, así como comprar, vender y, en general, enajenar por cuenta propia, toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes con el objeto de establecer en ellos sus oficinas y dar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.



2.13.- Que cuenta con la clave única de proveedor número 114696 expedido por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, que actualmente se encuentra activo en el catálogo de proveedores y prestadores de servicios de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales del Municipio de Monterrey.

2.14.- Que “LA ARRENDADORA” a la firma del presente instrumento jurídico manifiesta a través de su representante legal estar plenamente consciente de la prevención y sanción de las irregularidades sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción de acuerdo al artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Que expuesto lo anterior, las partes han revisado lo establecido en este Contrato, reconociendo la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan para obligarse mediante este acuerdo de voluntades, manifestando que previo a la celebración del mismo, han convenido libremente los términos establecidos en este, no existiendo dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, error, violencia ni vicios en el consentimiento, sujetándose a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- (OBJETO)** “LA ARRENDADORA”, en los términos y condiciones previstas al efecto en el presente Contrato, concede a “EL ARRENDATARIO”, por el plazo de 12-doce meses, el arrendamiento puro de vehículos utilitarios (automotores a gasolina o diésel, maquinaria y equipo pesado, en adelante “LOS BIENES”, contados a partir de su entrega, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo del presente Contrato.

**SEGUNDA.- (PRECIO)** El precio señalado como contraprestación por el arrendamiento puro de vehículos utilitarios, maquinaria y equipo pesado, cuyas descripciones técnicas se encuentran en el presente instrumento legal y su Anexo a cargo de “EL ARRENDATARIO”, será la cantidad total de \$70,910,211.31 (setenta millones novecientos diez mil doscientos once pesos 31/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, cantidad que será pagada a razón de 12-doce mensualidades de \$5,909,184.28 (cinco millones novecientos nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 28/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado cada una, dicha cantidad se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA	VEHÍCULO	MARCA	AÑO	CANTIDAD	PRECIO RENTA MENSUAL	RENTA MENSUAL POR PARTIDA	12 MESES RENTA
1	AUTO COMPACTO, STD. CLIMA, AÑO O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM	CHEVROLET SPARK B LT STD CLIMA	2018	45	\$5,174.07	\$232,833.15	\$2,793,997.80

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



1	AUTO COMPACTO, STD. CLIMA, AÑO O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM	CHEVROLET SPARK TIPO B LT STD CLIMA	2020	71	\$5,711.57	\$405,521.47	\$4,866,257.64
2	AUTO SEDÁN PEQUEÑO STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM	CHEVROLET AVEO TIPO K STD CLIMA	2018	43	\$4,706.13	\$202,363.59	\$2,428,363.08
2	AUTO SEDÁN PEQUEÑO STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM	CHEVROLET AVEO TIPO K STD CLIMA	2020	42	\$5,918.23	\$248,565.66	\$2,982,787.92
3	AUTO SEDÁN MEDIANO 1.5 L TURBO R16 TELA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM	CHEVROLET MALIBU LS TIPO A 1.5L TURBO R16 TELA	2018	4	\$10,451.98	\$41,807.92	\$501,695.04
4	AUTO SEDÁN MEDIANO 2.0 L TURBO R18 PIEL, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	CHEVROLET MALIBU LT TIPO D 2.0L TURBO R18 PIEL	2018	5	\$12,734.05	\$63,670.25	\$764,043.05
5	AUTO SEDÁN GRANDE NG TIPO B AUT CLIM, 4 CIL, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	CHEVROLET CRUZE LS NG TIPO B AUT CLIMA 4 CIL	2018	5	\$9,104.33	\$45,521.65	\$546,259.80
6	CAMIONETA PICK UP REGULAR CAB V6 AUT CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	RAM 1500 ST REGULAR CAB V6 AUT CLIMA	2018	18	\$12,018.52	\$216,333.36	\$2,596,000.32
6	CAMIONETA PICK UP REGULAR CAB V6 AUT CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	RAM 1500 ST REGULAR CAB V6 AUT CLIMA	2019	35	\$13,360.79	\$467,627.65	\$5,611,531.80
7	CAMIONETA PICK UP CREW CAB TRABAJO 4X2 V8, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	RAM 2500 SLT CREW CAB TRABAJO 4X2 V8	2018	8	\$15,119.20	\$120,953.60	\$1,451,443.20
7	CAMIONETA PICK UP CREW CAB TRABAJO 4X2 V8, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	RAM 2500 SLT CREW CAB TRABAJO 4X2 V8	2019	6	\$15,863.76	\$95,182.56	\$1,142,190.72



8	FURGONETA STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	CHEVROLET TORNADO TIPO B STD CLIMA	2018	5	\$6,608.91	\$33,044.55	\$396,534.60
8	FURGONETA STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	CHEVROLET TORNADO TIPO B STD CLIMA	2019	4	\$6,966.12	\$27,864.48	\$334,374.76
9	PICK UP ESTACAS LARGAS STD CLIMA, DH, PAQ SEG, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	NISSAN NP 300 ESTACAS LARGAS STD CLIMA DH PAQ SEG	2018	25	\$ 8,141.71	\$203,542.66	\$2,442,511.87
9	PICK UP ESTACAS LARGAS STD CLIMA, DH, PAQ SEG, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	NISSAN NP 300 ESTACAS LARGAS STD CLIMA DH PAQ SEG	2020	40	\$8,458.41	\$338,336.40	\$4,060,036.80
10	FURGONETA 12 PASAJEROS STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	NISSAN URVAN NV350 12 PASAJEROS STD CLIMA	2018	8	\$12,435.69	\$99,485.52	\$1,193,826.24
10	FURGONETA 12 PASAJEROS STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	NISSAN URVAN NV350 12 PASAJEROS STD CLIMA	2020	6	\$12,598.76	\$75,592.56	\$907,110.72
11	CAMIÓN DOBLE CABINA, CHASIS CABINA CON CAJA ESTACAS ESTANDAR, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MAS DE 80,000 KM	RAM 4000 CHASIS CABINA CON CAJA ESTACA ESTANDAR	2018	9	\$13,119.08	\$118,071.72	\$1,416,860.64
12	CAMIÓN MEDIANO TIPO CAJA GANADERA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM	RAM 4000 CHASIS CABINA PL CAJA GANADERA	2018	12	\$16,743.42	\$200,921.04	\$2,411,052.48
13	CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS TIPO CAJA VOLTEO, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	RAM 4000 CHASIS CABINA PL CAJA VOLTEO	2018	12	\$19,209.83	\$230,517.96	\$2,766,215.52
14	CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS TIPO CAJA CANASTILLA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO M'S DE 80,000KM	RAM 4000 CJASIS CABINA PL CANASTILLA FEHSA	2018	5	\$38,902.98	\$194,514.90	\$2,334,178.80



¡ S F A - 0 6 8 - 2 0 2 2 ¡

15	CAMIÓN TIPO VOLTEO DE 14 MTS, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	INTERNATIONAL 4400 310 6X4 CHASIS CABINA CAJA VOLTEO 14M3	2018	12	\$38,732.00	\$464,784.00	\$5,577,408.00
16	CAMIÓN TIPO REDILLAS DE VOLTEO DE 10 MTS, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	INTERNATIONAL 4300 210 4X2 CHASIS CABINA CAJAS REDILAS METALICAS	2018	5	\$32,619.44	\$163,097.20	\$1,957,166.40
17	CAMIÓN TIPO PIPA 10,000 LTS, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MPAS DE 80,000KM	INTERNATIONAL 4300 210 4X2 CHASIS CABINA EQUIPO PIPA 2,500 GALONES (10,000 LTS)	2018	6	\$30,648.90	\$183,893.38	\$2,206,720.51
18	CAMIÓN TIPO HIDRO JET VAC-CON 3690, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM	FREIGHTLINER M2 106 330 HP EJE TANDEMO 6X4 CHASIS CABINA EQUIPO HIDROJET	2018	1	\$345,910.20	\$345,910.20	\$4,150,922.40
19	CAMIÓN TIPO MICROBUS, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	INTERNATIONAL 4700 FE AUTOBUS 1 PUERTA 45 PASAJEROS	2018	1	\$49,154.98	\$49,154.98	\$589,859.75
20	CAMION TIPO RECOLECTOR, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MAS DE 80,000KM	INTERNATIONAL 4300 210 4X2 CHASIS CABINA EQUIPO RECOLECTOR DE BASURA 20 yds3	2018	1	\$54,305.27	\$54,305.27	\$651,663.24
21	MAQUINARIA TIPO RETROEXCABADORA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MAS DE 80,000KM	RETROXCAVADORA MODELO B730	2018	12	\$39,853.98	\$478,247.76	\$5,738,973.12
22	MAQUINARIA TIPO MINICARGADOR, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MAS DE 80,000 KM	MINICARGADOR FRONTAL CON LLANTA SOLIDA	2018	12	\$19,521.51	\$234,258.12	\$2,811,097.44
23	MAQUINARIA TIPO RODILLO R-12, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MAS DE 80,000KM	RODILLO COMPACTADOR R12	2018	11	\$11,048.50	\$121,533.50	\$1,458,402.00
24	MAQUINARIA TIPO RODILLO, R-27, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MAS DE 80,000KM	RODILLO COMPACTADOR R27	2018	6	\$25,287.87	\$151,727.22	\$1,820,726.64
TOTAL						\$5,909,184.28	\$70,910,211.31



Dentro de la cantidad antes señalada en la presente cláusula, se contempla cualquier provisión que se deba hacer para solventar los gastos necesarios a fin de poder realizar el objeto del presente Contrato, y se hace la mención de que el monto señalado como contraprestación no se considera anticipo y el pago será realizado en pesos mexicanos.

**TERCERA.- (CONDICIÓN DE PRECIO FIJO)** Los precios unitarios que **"LA ARRENDADORA"** cobrará a **"EL ARRENDATARIO"** por el arrendamiento de **"LOS BIENES"** que son objeto del presente Contrato, se mantendrán fijos durante toda la vigencia del presente instrumento. Todos los demás gastos que se generen, así como cualquier provisión que se deba realizar para cumplir con la totalidad de las obligaciones que mediante la firma de este instrumento jurídico adquiere **"LA ARRENDADORA"**, serán por cuenta de la misma.

**CUARTA.- (VIGENCIA)** Ambas partes acuerdan que el presente Contrato tendrá una vigencia de 12-doce meses contados a partir de la fecha de entrega de **"LOS BIENES"** los cuales serán entregados en un plazo no mayor a 30-treinta días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico.

**"LAS PARTES"** acuerdan que se hará constar la fecha de entrega por parte de **"LA ARRENDADORA"** de cada uno de los bienes objeto del presente instrumento, mediante un acta administrativa que elaborará la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración en los términos establecidos en la cláusula octava; de la cual se dará vista al Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que este último se encuentre en posibilidad de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en el presente instrumento.

**QUINTA.- (GARANTÍA DE BIENES)** **"LA ARRENDADORA"** se compromete a que **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato que entregará en arrendamiento son del modelo y año solicitados, además de cumplir con la totalidad de las características y especificaciones técnicas descritas en el Anexo del presente instrumento jurídico.

**SEXTA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** A fin de garantizar la satisfacción del arrendamiento de **"LOS BIENES"**, en los términos del presente Contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas y económicas ofertadas a **"EL ARRENDATARIO"** por **"LA ARRENDADORA"** y el cumplimiento de las demás obligaciones que se establecen en el presente Contrato, **"LA ARRENDADORA"** se obliga a presentar de manera física o de manera electrónica siempre y cuando las disposiciones jurídicas aplicables, permitan la constitución de las garantías por dichos medios, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, las siguientes Pólizas de Fianzas:

Una Póliza de Fianza que garantice el cumplimiento de Contrato, misma que deberá ser expedida por una Institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, invariablemente a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del o los Contratos respectivos, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del Contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.



La Póliza de Fianza deberá contener, además de lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- b) Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- c) Que la Fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del Contrato;
- d) Que la Fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan, hasta que se dicte la Resolución definitiva por Autoridad competente;
- e) Que para la liberación de la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración, previa validación de cumplimiento total del área usuaria;
- f) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la Fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

A elección de **"EL ARRENDATARIO"** podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los Procedimientos establecidos en los artículos 279, 280, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así mismo, para que no se extinga la fianza, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en caso de prórroga o espera concedida por **"EL ARRENDATARIO"** a **"LA ARRENDADORA"**, lo anterior de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Las partes convienen en que la garantía tendrá vigencia hasta que se cumpla el término de vigencia del presente Contrato. Lo anterior en la inteligencia que para la cancelación y devolución de la misma deberá mediar autorización por escrito de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, previa solicitud por escrito de **"LA ARRENDADORA"** en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

**SÉPTIMA.- (EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA)** En caso de incumplimiento de la prestación del servicio objeto de este Contrato, en los plazos establecidos u ofrecidos, o en caso de no prestarse los servicios a los cuales se comprometen, no se cumplan las especificaciones técnicas establecidas, o cualquier otra causa imputable a **"LA ARRENDADORA"**, **"EL ARRENDATARIO"**, hará efectiva la garantía consignada a su favor dentro de la Cláusula que antecede, lo anterior sin demérito de la aplicación de la pena convencional que se fija dentro del presente Contrato.

La garantía se hará efectiva también, en caso de manifestación de defectos en el arrendamiento de **"LOS BIENES"** que se adquiere tales como calidad deficiente derivada de la



falta de cumplimiento de las especificaciones o características técnicas establecidas en este Contrato.

**OCTAVA.- (PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA) “LA ARRENDADORA”** se obliga a entregar en arrendamiento **“LOS BIENES”** en los lugares que le indique la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, conforme las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo del presente Contrato, los cuales deberán entregarse en un periodo de 30-treinta días naturales a partir de la firma del contrato respectivo.

**“LAS PARTES”** acuerdan que se hará constar la entrega de los bienes objeto del presente instrumento mediante acta administrativa de entrega-recepción que elaborará la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, o el funcionario que para tal efecto designe el titular de dicha Dirección, conjuntamente con **“LA ARRENDADORA”**; a efecto de hacer constar la fecha de entrega de los vehículos para todos los efectos del presente instrumento.

Se aceptarán entregas parciales de bienes, siempre y cuando estos cumplan con lo solicitado. Para cada vehículo se elaborará durante su entrega un acta de entrega-recepción, a partir de la cual se computará el término del arrendamiento.

Como parte comprobatoria de la prestación del servicio en interés, la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, levantará por cada vehículo que tome en arrendamiento la debida acta de entrega-recepción, en la cual se hará constar cuando menos lo siguiente:

- Descripción del vehículo (marca y modelo del vehículo)
- Kilometraje
- No. de serie del motor
- Fecha de entrega del vehículo por parte de **“LA ARRENDADORA”**.

**“EL ARRENDATARIO”** a través de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración será como responsable de la supervisión, debida ejecución para el arrendamiento de **“LOS BIENES”**, al mismo que participará y será responsable dentro del ámbito de su competencia, en la realización de acciones encaminadas al cumplimiento del objeto del presente instrumento.

Manifestando las partes que la aceptación de **“LOS BIENES”** objeto del presente Contrato, quedará sujeta a la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones motivo del presente instrumento, mismas que deberán ser verificadas por parte de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, estando de acuerdo que hasta en tanto no se lleve a cabo la verificación, y la suscripción del acta entrega-recepción correspondiente, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.



**NOVENA.- (PRÓRROGAS)** “**LA ARRENDADORA**”, podrá solicitar prórroga en el arrendamiento de “**LOS BIENES**” objeto del presente Contrato solamente en el siguiente supuesto:

- a) Fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose como tal lo señalado en la legislación aplicable.

En el supuesto descrito en la presente cláusula no procederá aplicar a “**LA ARRENDADORA**”, penas convencionales por atraso.

**DÉCIMA.- (RESCISIÓN)** “**EL ARRENDATARIO**” rescindirá administrativamente el Contrato cuando “**LA ARRENDADORA**” no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento: no llevar a cabo la entrega en arrendamiento de “**LOS BIENES**” en los plazos y/o términos establecidos en el presente instrumento jurídico, o en el plazo adicional que “**EL ARRENDATARIO**” haya otorgado para la sustitución y/o reposición de “**LOS BIENES**”, que en su caso, hayan sido devueltos y/o no aceptados.

Adicional a lo anterior, se podrá rescindir el Contrato por las siguientes causas:

- a) No iniciar los trabajos objeto del Contrato dentro de los 15-quince días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada;
- b) Interrumpir injustificadamente el arrendamiento de “**LOS BIENES**”;
- c) Negarse a realizar de nueva cuenta la totalidad o alguna parte de los servicios realizados, que se hayan detectado como defectuosos o no hayan cumplido con las características y especificaciones contenidas en el presente Contrato;
- d) No entregar los bienes en arrendamiento de conformidad con lo estipulado en el Contrato y en el Anexo;
- e) No hacer entrega sin justificación alguna de las garantías que al efecto se señalen en los Contratos derivados de los procedimientos de contratación regulados por la Ley y su Reglamento;
- f) No dar cumplimiento a lo pactado en el Contrato para la prestación del servicio de que se trate sin causa justificada;
- g) No hacer del conocimiento de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración que fue declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
- h) Cuando “**LA ARRENDADORA**” ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de “**EL ARRENDATARIO**”;
- i) No dar a la autoridad competente las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- j) Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;



- k) Incumplir con el compromiso que, en su caso haya adquirido al momento de la suscripción del Contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información y documentación proporcionada por el sujeto obligado para la ejecución de los trabajos.

Lo anterior, en la inteligencia de que **"LA ARRENDADORA"** tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a **"EL ARRENDATARIO"**, en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión de este Contrato.

La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración, iniciará el Procedimiento de Rescisión, comunicando por escrito a **"LA ARRENDADORA"**, del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que se le entregó el escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se resolverá en el término de 15-quince días hábiles, contados a partir de que **"LA ARRENDADORA"** haya expuesto lo que a su derecho convenga, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, por parte de **"LA ARRENDADORA"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- (DEVOLUCIONES SOLO PARA EL CASO DEL EQUIPAMIENTO ADICIONAL)** Si durante el uso de los bienes se comprueban vicios ocultos por causas imputables a **"LA ARRENDADORA"** y dentro del período de garantía, **"EL ARRENDATARIO"** hará la devolución de los mismos, en estos casos **"LA ARRENDADORA"** se obliga a reponer a **"EL ARRENDATARIO"** sin condición alguna, el 100%-cien por ciento del volumen devuelto originalmente por la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, en un plazo que no excederá de 15-quince días naturales contados a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que, por causas imputables a **"LA ARRENDADORA"**, ésta no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirán el Contrato y **"LA ARRENDADORA"** se obliga a reintegrar la cantidad recibida por concepto de pago, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que señale la vigente Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos intereses se calcularán sobre la cantidad pagada y se computarán por los días naturales desde la fecha de devolución de los bienes, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL ARRENDATARIO"**, y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- (CASOS DE RECHAZO)** Si durante el arrendamiento de **"LOS BIENES"** se identifican vicios ocultos que afecten el arrendamiento, así como el que los mismos no cumplan con las características especificadas en el presente Contrato, **"EL ARRENDATARIO"** procederá a no aceptar el mismo, obligándose a **"LA ARRENDADORA"** a entregar nuevamente el 100%-cien por ciento de **"LOS BIENES"** rechazados en un plazo no mayor a 15-quince días naturales, con las características y especificaciones ofertadas sujetándose a la inspección y



autorización del servicio a realizar por parte de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo anterior, no se exime a **"LA ARRENDADORA"** de la sanción que resulte aplicable por retraso en la entrega.

**DÉCIMA TERCERA.- (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS)** **"LA ARRENDADORA"** se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar el debido cumplimiento de este Contrato y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando a **"EL ARRENDATARIO"** de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

**DÉCIMA CUARTA.- (PENNA CONVENCIONAL)** En caso de que se incumpla cualquiera de los plazos establecidos en el arrendamiento de **"LOS BIENES"** objeto del presente instrumento por causas imputables a **"LA ARRENDADORA"**, debidamente probadas por **"EL ARRENDATARIO"** y que se adquieren según lo estipulado dentro de las especificaciones y características técnicas y económicas ofertadas por **"LA ARRENDADORA"** en el presente instrumento jurídico, deberá pagar como pena convencional a **"EL ARRENDATARIO"**, la cantidad equivalente al uno al millar por cada día natural de mora, respecto de la prestación de los servicios contratados, conforme a lo que sigue:

- a) Las penas se harán efectivas descontándose del pago que **"LA ARRENDADORA"** tenga pendiente en **"EL ARRENDATARIO"**, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

**DÉCIMA QUINTA.- (PROPIEDAD INTELECTUAL)** Ambas partes acuerdan que **"LA ARRENDADORA"**, es el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Salvo que exista impedimento o así convengan a los intereses de **"EL ARRENDATARIO"**, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"EL ARRENDATARIO"**, en los términos de las disposiciones legales aplicables, obligándose **"LA ARRENDADORA"**, a llevar a cabo todos los procesos legales y administrativos necesarios para cumplir con dicha obligación.

**DÉCIMA SEXTA.- (MODALIDAD DE PAGO)** **"LA ARRENDADORA"**, deberá de presentar en un término máximo de 40-cuarenta días hábiles, contados a partir de haber realizado los servicios y/o entrega de los bienes la siguiente documentación completa y debidamente requisitada para realizar el pago correspondiente en:

- a) Factura original a favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, en que deberá presentarse el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá reunir los requisitos legales aplicables en México.
- b) Los documentos que acrediten el arrendamiento de los bienes contratados;
- c) Copia del acuse de recibo de la garantía de cumplimiento del Contrato en caso de aplicar.



La fecha de pago no excederá de 45-cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa validación de la factura correspondiente por la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, la cual avala la comprobación del arrendamiento de los bienes contratados, siendo aceptada y autorizada por la Secretaría de Finanzas y Administración.

Dicha documentación deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el Segundo Piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, sito en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

En caso de que **"LA ARRENDADORA"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se efectuará por parte de la Dirección de Egresos de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, previa entrega de la documentación correspondiente, para lo cual es necesario que la factura que presente **"LA ARRENDADORA"** reúna los requisitos fiscales que establece la Legislación vigente en la materia, en caso de no ser así, **"EL ARRENDATARIO"** no gestionará el pago a **"LA ARRENDADORA"**, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- (SUBCONTRATACIÓN)** **"LA ARRENDADORA"** se obliga a entregar los bienes en arrendamiento objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo, no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante **"EL ARRENDATARIO"** por todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente Contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- (TERMINACIÓN ANTICIPADA)** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo en que **"EL ARRENDATARIO"** podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito y de forma fehaciente, cuando menos con 15-quinze días naturales de anticipación, sin que ello genere para ninguna de las partes contratantes obligación de satisfacer daños y perjuicios que pudiera causarse.

Adicional a lo señalado en el párrafo anterior y de manera enunciativa mas no limitativa, **"EL ARRENDATARIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes prestados en arrendamiento y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento del Contrato, se ocasionaría un daño o perjuicio a **"EL ARRENDATARIO"**;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.



**DÉCIMA NOVENA.- (NORMAS DE CALIDAD)** “LA ARRENDADORA” se obliga al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas de los servicios prestados por medio del presente Contrato.

**VIGÉSIMA.- (SUSPENSIÓN Y/O RENUNCIA DEL SERVICIO)** Si “LA ARRENDADORA”, a su solo juicio y en cualquier momento, suspende el arrendamiento de “LOS BIENES” descritos en el anexo del presente instrumento jurídico mediante los cuales fue adjudicado será sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) “LA ARRENDADORA” deberá cumplir plenamente con los requerimientos que le fueron solicitados antes de llevar a cabo la suspensión;
- b) “LA ARRENDADORA” deberá pagar a “EL ARRENDATARIO”, por la opción de suspensión y/o renuncia, los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de la suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda;
- c) “EL ARRENDATARIO” ejecutará las Garantías para cobrar los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de la suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda.

Ambas partes manifiestan que todas las obligaciones a cargo de “LA ARRENDADORA”, se encuentran insertas en el presente instrumento jurídico, por lo que deberán de ser cumplidas en la forma y términos previstos en el contrato y la no realización de los mismos, hará incurrir a “LA ARRENDADORA” en incumplimiento del contrato en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de notificación, requerimiento o interpelación de ninguna índole, y deberá cubrir a “EL ARRENDATARIO”, los gastos señalados en los incisos b) y c) del párrafo anterior de la presente Cláusula.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- (CONFIDENCIALIDAD)** “EL ARRENDATARIO” y “LA ARRENDADORA” son conscientes de que, en el presente Contrato, tanto los empleados de “LA ARRENDADORA” como asimismo los servidores públicos de “EL ARRENDATARIO” podrán tener acceso a información en posesión, la cual a todo efecto deberá ser considerada como confidencial y/o reservada y en tal virtud no divulgable a ningún tercero (en adelante “LA INFORMACIÓN”).

En tal sentido, “EL ARRENDATARIO” y “LA ARRENDADORA” convienen en no divulgar ni transferir a terceros, sin previa autorización por escrito del titular de “LA INFORMACIÓN”, cualquier información que se reciba, ya sea verbal, escrita, almacenada, en forma magnética o se genere con relación a las acciones y los trabajos que se desarrollen para alcanzar el objeto del presente Contrato.

“EL ARRENDATARIO” y “LA ARRENDADORA” podrán divulgar “LA INFORMACIÓN”, total o parcialmente, sólo a aquellos empleados y funcionarios que tuvieren necesidad de conocerla



exclusivamente a efecto de que puedan cumplir con sus obligaciones bajo este instrumento jurídico, comprometiéndose a tomar todas las medidas necesarias para que dichos empleados y funcionarios estén advertidos de la naturaleza confidencial de **“LA INFORMACIÓN”**. La divulgación a cualquier otra persona queda estrictamente prohibida salvo consentimiento por escrito de **“EL ARRENDATARIO”**.

**“EL ARRENDATARIO”** y **“LA ARRENDADORA”** se comprometen a que el manejo de **“LA INFORMACIÓN”** derivada del presente Contrato deberá de cumplir con lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en materia de protección de datos de carácter personal, en particular, con las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas de sus sistemas.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS)** Ambas partes acuerdan que los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados de la realización del presente instrumento jurídico, serán erogados por **“LA ARRENDADORA”**, **“EL ARRENDATARIO”** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- (RESPONSABILIDAD TOTAL)** **“LA ARRENDADORA”** asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el arrendamiento de **“LOS BIENES”** a **“EL ARRENDATARIO”**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, Normas o Leyes, quedando obligado a liberar a **“EL ARRENDATARIO”** de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**VIGÉSIMA CUARTA.- (SUPERVISIÓN)** **“LA ARRENDADORA”** acepta estar sujeto a la supervisión de la calidad de los bienes y a la inspección física de sus instalaciones que en todo tiempo se realice cada vez que **“EL ARRENDATARIO”** lo estime necesario, a fin de verificar el debido cumplimiento de las normas oficiales que correspondan, licencias, autorizaciones y permisos a que deba sujetarse **“LA ARRENDADORA”**, dentro de su ámbito de acción comercial y profesional, sin que lo anterior implique responsabilidad alguna para la misma, la falta de cumplimiento de los bienes o de las condiciones ofertadas será motivo de rescisión así como la aplicación de las sanciones correspondientes, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 120 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA QUINTA.- (RELACIÓN LABORAL)** Queda expresamente estipulado que el personal operativo que cada una de las partes asigne para llevar a cabo la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio, estarán bajo la responsabilidad directa del que lo haya contratado, por lo que ninguna de las partes, serán considerados como patrón sustituto del personal de la otra.

En razón de lo anterior, **“EL ARRENDATARIO”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por lo mismo, **“LA ARRENDADORA”** lo exime de toda responsabilidad o reclamación que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.



**VIGÉSIMA SEXTA.- (DEL PERSONAL) “LA ARRENDADORA”** se compromete a que el personal a su cargo, designado para la prestación de servicios, los efectuará de manera eficiente y adecuada, mismos que deberán estar plenamente identificados para ello al encontrarse en las instalaciones de **“EL ARRENDATARIO”**, además su personal será el único responsable de los daños y perjuicios que sean ocasionados al mismo, excluyendo de cualquier responsabilidad o riesgo a **“EL ARRENDATARIO”**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO)** Los contratantes están de acuerdo en que, si durante la vigencia del Contrato **“LA ARRENDADORA”** por cualquier causa cambiara su domicilio o denominación social actual por alguna otra, el presente Contrato subsistirá en los términos establecidos, comprometiéndose **“LA ARRENDADORA”**, a notificar de inmediato tal circunstancia a **“EL ARRENDATARIO”**.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- (MODIFICACIONES)** Los actos y omisiones de las partes en relación al presente Contrato, no podrán en forma alguna interpretarse como una modificación al sentido o espíritu del mismo, es decir, para que el presente Contrato pueda ser modificado, será necesario e indispensable el acuerdo por escrito y firmado de ambas partes, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en conjunto, el 20%-veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al originalmente pagado.

**VIGÉSIMA NOVENA.- (TRANSPORTACIÓN) “LA ARRENDADORA”** se compromete a garantizar la entrega de **“LOS BIENES”** objeto del presente instrumento jurídico, en condiciones óptimas durante el transporte, y manejo, bajo los siguientes lineamientos:

- a) **Transporte:** **“LOS BIENES”** deben transportarse por el medio más adecuado en términos de lugar y fecha de entrega, así como en condiciones adecuadas de seguridad. Los gastos derivados del traslado de **“LOS BIENES”** desde la planta de producción, encierro, agencia u otro lugar de almacenamiento; tales como combustible, peaje, viáticos de operador, multas por infracciones, seguro y cualquier otro concepto relacionado será por cuenta de **“LA ARRENDADORA”** hasta el momento en que estos sean entregados en los lugares que le indique Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración. Las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán por cuenta y riesgo de **“LA ARRENDADORA”**.

**TRIGÉSIMA.- (SUBTÍTULOS)** Las partes acuerdan que los subtítulos en este Contrato son exclusivamente para referencia, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)** En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Contrato, las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.



**TRIGÉSIMA SEGUNDA.- (TRIBUNALES COMPETENTES)** Sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula **DÉCIMA** de este Contrato, y sin renunciar **"EL ARRENDATARIO"** al procedimiento administrativo de existir causa de rescisión ambas partes están de acuerdo en someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente Contrato, renunciando para ello a la competencia que por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Contrato, el cual consta de 20-veinte fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día 09-nueve de noviembre de 2022-dos mil veintidós en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR **"EL MUNICIPIO"**

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

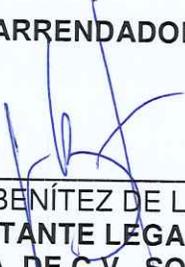
C. MIRIAM MORENO ROJAS  
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

C. RAÚL ALEJANDRO MONCADA LEAL  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN



POR "LA ARRENDADORA"

  
\_\_\_\_\_  
C. GERARDO BENÍTEZ DE LA PEÑA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA  
DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM) ENTIDAD  
REGULADA (E.R.), VALUE GRUPO FINANCIERO

  
\_\_\_\_\_  
C. JAIME ALEJANDRO DE LA GARZA MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA  
DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM) ENTIDAD REGULADA  
(E.R.), VALUE GRUPO FINANCIERO

EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS (AUTOMOTORES A GASOLINA O DIESEL, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

ÚLTIMA HOJA 20-VEINTE DE FIRMAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS (AUTOMOTORES A GASOLINA O DIESEL, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM) ENTIDAD REGULADA (E.R.), VALUE GRUPO FINANCIERO, EN FECHA 09-NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022-DOS MIL VEINTIDOS.



**ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS (AUTOMOTORES A GASOLINA O DIESEL, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL; DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. MIRIAM MORENO ROJAS; SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN C. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ; Y EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. RAÚL ALEJANDRO MONCADA LEAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” EN SU CARÁCTER DE “EL ARRENDATARIO”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM) ENTIDAD REGULADA (E.R.), VALUE GRUPO FINANCIERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS C.C. GERARDO BENÍTEZ DE LA PEÑA Y JAIME ALEJANDRO DE LA GARZA MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ARRENDADORA”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**ANEXO:**

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO**

- Los gastos derivados del traslado de los bienes tales como combustible, peaje, viáticos de operador, multas por infracciones, seguro y cualquier otro concepto relacionado será por cuenta del proveedor, hasta el momento en que estos sean entregados en los lugares que indique el área requirente.
- Además de cumplimentar los requisitos específicos para cada unidad, al momento de la entrega los bienes deberán encontrarse en buen estado mecánico y estético, sujetos a revisión del área requirente; por lo que el área requirente podrá devolver las unidades que a su consideración no cumplan con los requisitos específicos para cada unidad y/o encontrarse en buen estado mecánico y/o estético.
- Los trámites y costos derivados del pago de derechos estatales, de placas y tenencia, así como los relativos al aseguramiento de los vehículos serán realizados y cubiertos por el Municipio de Monterrey.
- La contratación de los seguros necesarios para cubrir todos los riesgos a que estén expuestos los bienes arrendados, con motivo de la posesión y uso de los mismos y para garantizar su funcionamiento y conservación durante toda la vigencia del contrato, el trámite se realizará a través de la arrendadora y con cargo y costo al Municipio.
- El Municipio de Monterrey, al tomar posesión de los bienes será el encargado de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, por lo que éste cubrirá todos los gastos que se deriven para conservar, mantener y reparar todos los daños que sufran los bienes por causa de uso y desgaste normal causado por su naturaleza, a excepción de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



aquellos que se deriven de deficiencias en la calidad, inutilidad derivado de vicios ocultos o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas de los bienes.

**REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN POR CAUSA DE DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES**

Si se presentan deficiencias en la calidad, inutilidad derivada de vicios ocultos o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas de los bienes, "LA ARRENDADORA" tendrá el compromiso de realizar las reparaciones en los bienes a entera satisfacción del Municipio en un tiempo no mayor a 30-treinta días naturales, a partir de la primera notificación a "LA ARRENDADORA".

Tratándose del equipamiento de los bienes, si se presentan fallas o inutilidad en algún bien, "LA ARRENDADORA" queda obligado a gestionar la reparación de aquellos que no funcionen debidamente, a satisfacción del área requirente en un plazo de 15-quince días naturales contados a partir de la primera notificación, en caso contrario, "LA ARRENDADORA" deberá sustituir dicho equipamiento bien por otro de características similares o superiores y entregarlo al Municipio de Monterrey en un término de 15-quince días naturales a partir de la fecha en que se haga la solicitud por escrito a "LA ARRENDADORA".

**CANTIDAD REQUERIDA DE VEHÍCULOS**

PARTIDA	VEHÍCULO	MARCA	AÑO	CANTIDAD
1	AUTO COMPACTO, STD. CLIMA, AÑO O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM	CHEVROLET SPARK B LT STD CLIMA	2018	45
1	AUTO COMPACTO, STD. CLIMA, AÑO O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM	CHEVROLET SPARK TIPO B LT STD CLIMA	2020	71
2	AUTO SEDÁN PEQUEÑO STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM	CHEVROLET AVEO TIPO K STD CLIMA	2018	43
2	AUTO SEDÁN PEQUEÑO STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM	CHEVROLET AVEO TIPO K STD CLIMA	2020	42
3	AUTO SEDÁN MEDIANO 1.5 L TURBO R16 TELA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM	CHEVROLET MALIBU LS TIPO A 1.5L TURBO R16 TELA	2018	4

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



4	AUTO SEDÁN MEDIANO 2.0 L TURBO R18 PIEL, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	CHEVROLET MALIBU LT TIPO D 2.0L TURBO R18 PIEL	2018	5
5	AUTO SEDÁN GRANDE NG TIPO B AUT CLIM, 4 CIL, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	CHEVROLET CRUZE LS NG TIPO B AUT CLIMA 4 CIL	2018	5
6	CAMIONETA PICK UP REGULAR CAB V6 AUT CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	RAM 1500 ST REGULAR CAB V6 AUT CLIMA	2018	18
6	CAMIONETA PICK UP REGULAR CAB V6 AUT CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	RAM 1500 ST REGULAR CAB V6 AUT CLIMA	2019	35
7	CAMIONETA PICK UP CREW CAB TRABAJO 4X2 V8, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	RAM 2500 SLT CREW CAB TRABAJO 4X2 V8	2018	8
7	CAMIONETA PICK UP CREW CAB TRABAJO 4X2 V8, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	RAM 2500 SLT CREW CAB TRABAJO 4X2 V8	2019	6
8	FURGONETA STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	CHEVROLET TORNADO TIPO B STD CLIMA	2018	5
8	FURGONETA STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	CHEVROLET TORNADO TIPO B STD CLIMA	2019	4
9	PICK UP ESTACAS LARGAS STD CLIMA, DH, PAQ SEG, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	NISSAN NP 300 ESTACAS LARGAS STD CLIMA DH PAQ SEG	2018	25
9	PICK UP ESTACAS LARGAS STD CLIMA, DH, PAQ SEG, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	NISSAN NP 300 ESTACAS LARGAS STD CLIMA DH PAQ SEG	2020	40
10	FURGONETA 12 PASAJEROS STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	NISSAN URVAN NV350 12 PASAJEROS STD CLIMA	2018	8

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



10	FURGONETA 12 PASAJEROS STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	NISSAN URVAN NV350 12 PASAJEROS STD CLIMA	2020	6
11	CAMIÓN DOBLE CABINA, CHASIS CABINA CON CAJA ESTACAS ESTANDAR, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MAS DE 80,000 KM	RAM 4000 CHASIS CABINA CON CAJA ESTACA ESTANDAR	2018	9
12	CAMIÓN MEDIANO TIPO CAJA GANADERA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM	RAM 4000 CHASIS CABINA PL CAJA GANADERA	2018	12
13	CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS TIPO CAJA VOLTEO, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	RAM 4000 CHASIS CABINA PL CAJA VOLTEO	2018	12
14	CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS TIPO CAJA CANASTILLA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO M'S DE 80,000KM	RAM 4000 CJASIS CABINA PL CANASTILLA FEHSA	2018	5
15	CAMIÓN TIPO VOLTEO DE 14 MTS, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	INTERNATIONAL 4400 310 6X4 CHASIS CABINA CAJA VOLTEO 14M3	2018	12
16	CAMIÓN TIPO REDILLAS DE VOLTEO DE 10 MTS, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	INTERNATIONAL 4300 210 4X2 CHASIS CABINA CAJAS REDILAS METALICAS	2018	5
17	CAMIÓN TIPO PIPA 10,000 LTS, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MPAS DE 80,000KM	INTERNATIONAL 4300 210 4X2 CHASIS CABINA EQUIPO PIPA 2,500 GALONES (10,000 LTS)	2018	6



SFA-068-2022

18	CAMIÓN TIPO HIDRO JET VAC-CON 3690, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM	FREIGHTLINER M2 106 330 HP EJE TANDEMO 6X4 CHASIS CABINA EQUIPO HIDROJET	2018	1
19	CAMIÓN TIPO MICROBUS, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000KM	INTERNATIONAL 4700 FE AUTOBUS 1 PUERTA 45 PASAJEROS	2018	1
20	CAMION TIPO RECOLECTOR, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MAS DE 80,000KM	INTERNATIONAL 4300 210 4X2 CHASIS CABINA EQUIPO RECOLECTOR DE BASURA 20 yds3	2018	1
21	MAQUINARIA TIPO RETROEXCADORA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MAS DE 80,000KM	RETROCAVADORA MODELO B730	2018	12
22	MAQUINARIA TIPO MINICARGADOR, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MAS DE 80,000 KM	MINICARGADOR FRONTAL CON LLANTA SOLIDA	2018	12
23	MAQUINARIA TIPO RODILLO R-12, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MAS DE 80,000KM	RODILLO COMPACTADOR R12	2018	11
24	MAQUINARIA TIPO RODILLO, R-27, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MAS DE 80,000KM	RODILLO COMPACTADOR R27	2018	6
			TOTAL	475

**NOTA:** ACORDE AL REQUERIMIENTO Y NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRIENTE Y/O CONTRATANTE, TODOS LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON SEGURO



COBERTURA ÁMPLIA, PLACAS E IMPUESTOS Y DERECHOS DE CONTROL VEHÍCULAR.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

### PARTIDA 1.- AUTO COMPACTO, STD. CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA

##### MOTOR:

1.4L, 4 cilindros, DOHC, MFI Potencia: 98 hp @ 6,200 rpm Torque: 89 lb-pie @ 4,400 rpm  
Transmisión: manual de 5 velocidades Suspensión delantera tipo McPherson® y suspensión trasera independiente con bastidor Dirección Electroasistida (EPS)

##### RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE

(km/L) Combinado 22.2

##### EQUIPAMIENTO INTERIOR

- Aire acondicionado con controles manuales
- Apertura de tanque de gasolina desde el interior del vehículo
- Asientos delanteros con ajuste manual de inclinación y deslizamiento
- Asientos traseros completamente abatibles con opción a 60/40
- Cabeceras en asientos delanteros con ajuste de altura y gancho portaequipaje
- Cristales delanteros y traseros eléctricos con apertura y cierre de un solo toque para conductor
- Desempañador trasero

##### INFO ENTRETENIMIENTO

- Controles de audio y teléfono al volante
- Sistema de audio con radio AM/FM, reproductor MP3, entrada para USB y Aux In con conexión Bluetooth®
- Sistema de audio con 6 bocinas

##### SEGURIDAD

- Alerta preventiva de uso de cinturón de seguridad para conductor
- Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
- Cinturones de seguridad de 3 puntos en todos los asientos
- Frenos delanteros de disco ventilado y traseros de tambor
- Seguros de puertas eléctricos automáticos con control en puerta del conductor

### PARTIDA 2.- AUTO SEDÁN PEQUEÑO STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'L' and a star-like mark.



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA

#### MOTOR:

1.6L, 4 cilindros, DOHC, MFI Potencia: 103 hp @ 5,800 rpm Torque: 107 lb-pie @ 3,600 rpm Transmisión manual de 5 velocidades, Suspensión delantera tipo McPherson®, Dirección hidráulica

#### RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE

(km/L) Manual Combinado 18.5

#### EQUIPAMIENTO INTERIOR

- Aire acondicionado con controles manuales
- Asientos delanteros con ajuste manual de reclinación y deslizamiento
- Asientos traseros completamente abatibles con opción a 60/40
- Asientos traseros con dos cabeceras integradas
- Cristales delanteros y traseros manuales
- Desempañador eléctrico en medallón trasero
- Vestiduras de tela en color negro
- Viseras con espejo de vanidad para conductor y pasajero sin coberturas

#### INFO-ENTRETENIMIENTO

- Sistema de audio con 4 bocinas
- Sistema de audio con radio AM/FM, reproductor MP3, entrada para USB y Aux In y conexión Bluetooth

#### SEGURIDAD

- Alerta preventiva de uso del cinturón de seguridad para conductor
- Cinturones de seguridad de 3 puntos en todos los asientos
- Frenos delanteros de disco ventilado y traseros de tambor
- Inmovilizador

### PARTIDA 3.- AUTO SEDÁN MEDIANO 1.5 L TURBO R16 TELA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM. EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA

#### MOTOR/CHASIS/MECÁNICO

Motor: 4 cilindros, Ecotec 1.5L Turbo, DOHC, SIDI (inyección directa) con tiempo variable de válvulas (VVT) Potencia: 160 hp @ 5,600 rpm Torque: 184 lb-pie @ 2,000 rpm Motor: 4 cilindros, Ecotec 2.0L Turbo, DOHC, SIDI (inyección directa) con tiempo variable de válvulas (VVT) Potencia: 259 hp @ 5,300 rpm Torque: 295 lb-pie @ 3,000 rpm Suspensión delantera independiente en las 4 ruedas y trasera de 4 eslabones Dirección eléctrica asistida sensible a la velocidad Transmisión automática de 6 velocidades con modo manual, controlada electrónicamente con sobre marcha Sistema Start / Stop

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and a signature with the number '7' below it.



**DIMENSIONES EXTERIORES (cm)**

Altura total 146.5 Ancho total 185.4 Distancia entre ejes 282.9 Largo total 492.2

**DIMENSIONES INTERIORES (cm)**

**COMPARTIMIENTO DELANTERO**

Altura de asiento a techo 99.3 Espacio para hombros 146.8 Espacio para piernas 106.7

**COMPARTIMIENTO TRASERO**

Altura de asiento a techo 95.3 Espacio para hombros 145.0 Espacio para piernas 96.7

**CAPACIDADES**

- Peso vehicular LS 1.5L 1,419
- Cajuela sin asientos abatidos (L) 447
- Tanque de gasolina 49.2

**INTERIOR**

- Aire acondicionado semiautomático con controles eléctricos con sensor de humedad
- Asientos con ajuste manual de 6 vías para conductor y pasajero de 4 vías
- Sistema de info entretenimiento Chevrolet MyLink® con pantalla táctil de 7" a color, con MP3/USB/AUX/BT, reconocimiento de voz, "Smartphone Integration" (Android Auto™ y Apple CarPlay™), radio por internet (requiere uso de datos) vía Stitcher® con sistema de audio de 6 bocinas
- Sistema de asistencia en tiempo real OnStar®
- Volante de 3 brazos con ajuste de altura y profundidad y mandos de control crucero electrónico automático

**EXTERIOR**

- Faros de halógeno con encendido automático con reflector y proyector
- Retrovisores laterales eléctricos en color negro

**SEGURIDAD**

- Alerta de asiento trasero
- 10 bolsas de aire; frontales, laterales y de rodillas para conductor y pasajero y de tipo cortina frontales y traseras
- Cámara de visión trasera
- Sistema de frenos de disco con ABS de 16" con asistencia de frenado y distribución electrónica de frenado (EBD)
- Sistema de control de estabilidad StabiliTrak®

**PARTIDA 4.- AUTO SEDÁN MEDIANO 2.0 L TURBO R18 PIEL, AÑO 2018 O SUPERIOR  
CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'L' and a star-like mark.



### **MOTOR/CHASIS/MECÁNICO**

Motor : 4 cilindros, Ecotec 2.0L Turbo, DOHC, SIDI (inyección directa) con tiempo variable de válvulas (VVT) Potencia: 259 hp @ 5,300 rpm Torque: 295 lb-pie @ 3,000 rpm Motor: 4 cilindros, Ecotec 2.0L Turbo, DOHC, SIDI (inyección directa) con tiempo variable de válvulas (VVT) Potencia: 259 hp @ 5,300 rpm Torque: 295 lb-pie @ 3,000 rpm Suspensión delantera independiente en las 4 ruedas y trasera de 4 eslabones Dirección eléctrica asistida sensible a la velocidad Transmisión automática de 9 velocidades con modo manual, controlada electrónicamente con sobre marcha, Sistema Start

### **DIMENSIONES EXTERIORES**

(cm) Altura total 146.5 Ancho total 185.4 Distancia entre ejes 282.9 Largo total 492.2

### **DIMENSIONES INTERIORES (cm)**

#### **COMPARTIMIENTO DELANTERO**

Altura de asiento a techo 99.3 Espacio para hombros 146.8 Espacio para piernas 106.7

#### **COMPARTIMIENTO TRASERO**

Altura de asiento a techo 95.3 Espacio para hombros 145.0 Espacio para piernas 96.7

### **CAPACIDADES**

- Peso vehicular LT 2.0L 1,532
- Cajuela sin asientos abatidos (L) 447
- Tanque de gasolina 49.2 60

### **INTERIOR**

- Aire acondicionado electrónico
- Asientos con ajuste eléctrico para conductor de 8 vías y 2 vías para posición lumbar
- Asiento de pasajero con ajuste eléctrico de 4 vías y 2 vías para posición lumbar
- Asientos delanteros calefactables
- Cargador inalámbrico para dispositivos móviles
- Sistema de infoentretenimiento Chevrolet MyLink® con navegación, pantalla táctil de 8", MP3/USB/AUX/BT, reconocimiento de voz, radio por internet (requiere uso de datos) vía Stitcher®, "Smartphone Integration" (Apple CarPlay™), sistema de audio Bose® de 9 bocinas con amplificador
- Sistema de configuración para conductor adolescente (Teen Driver)
- Sistema de asistencia en tiempo real OnStar®
- Volante de 3 brazos forrado en piel con ajuste de altura y profundidad y mandos de control crucero electrónico automático Stop & Go

### **EXTERIOR**

- Espejos exteriores eléctricos al color de la carrocería, calefactables, con direccional abatibles manualmente
- Faros de halógeno de alta densidad con encendido automático con reflector y proyector
- Luces diurnas LED
- Quemacocos panorámico eléctrico



### SEGURIDAD

- Alerta de asiento trasero
- Alerta de detección del peatón
- Alerta trasera de tráfico cruzado
- Alerta de punto ciego
- Alerta de obstáculo lateral
- Alerta y asistencia de frenado de colisión frontal a baja velocidad
- Asistencia por abandono de carril
- Asistencia de estacionado semi automático
- 10 bolsas de aire; frontales, laterales y de rodillas para conductor y pasajero y de tipo cortina frontales y traseras
- Cámara de visión trasera
- Sistema de frenos de disco con ABS de 16" con asistencia de frenado y distribución electrónica de frenado (EBD)
- Sistema de control de estabilidad StabiliTrak®
- Sistema de asistencia de arranque en pendientes

**PARTIDA 5.- AUTO SEDÁN GRANDE NG TIPO B AUT CLIMA, 4 CIL, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA

#### MOTOR/CHASIS/MECÁNICO

Motor: 1.4L, Turbo DI, DOHC Potencia: 153 hp @ 5,600 rpm Torque: 177 lb-pie Transmisión de 6 velocidades, manual y automática Dirección electro asistida. Relación del eje de deslizamiento para versión LS 3.35. DESTACADOS Sistema Auto Stop/Start para ahorro de combustible Smartphone Integration con Apple CarPlay™ y Android Auto™ Cargador inalámbrico para smartphone Servicio de asistencia personalizada OnStar® 4G LTE con hotspot de Wi-Fi® integrado al vehículo.

#### DIMENSIONES EXTERIORES (cm)

Altura total 145.8 Ancho total 179.1 Largo total 466.6

#### DIMENSIONES INTERIORES (cm)

##### COMPARTIMIENTO DELANTERO

- Altura de asiento a techo 98.8
- Espacio para piernas 106.7

##### COMPARTIMIENTO TRASERO

- Altura de asiento a techo 94.7
- Espacio para piernas 91.7

#### CAPACIDADES



- Espacio para equipaje en versión LS 419.1
- Tanque de combustible 51.7 L

#### INTERIOR

- Asiento del conductor ajustable manual de 4 posiciones
- Asientos de tela Asientos de tela premium
- Chevrolet MyLink®, pantalla táctil 7", radio AM/FM/MP3/USB, Bluetooth®
- Sistema de aire acondicionado automático con control electrónico
- Smartphone Integration con Apple CarPlay™ y Android Auto™
- Sistema de audio con 6 bocinas

#### EXTERIOR

- Manijas exteriores al color de la carrocería
- Rines de aluminio de 16 x 7.0" y llantas 205/55R16 SL 91H BW ALS

#### SEGURIDAD

- 4 Bolsas de aire frontal y laterales para conductor y pasajero
- Sistema de monitoreo de presión de llantas
- Sistema de estabilidad StabiliTrak® con control electrónico de tracción (TCS)

**PARTIDA 6.- CAMIONETA PICK UP REGULAR CAB V6 AUT CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA

##### MOTOR/CHASIS/MECÁNICO

Motor 3.6L Pentastar. Desplazamiento - número- disposición de cilindros 3.6L Pentastar 24 V VVT. Potencia 305 cf @ 6,400 rpm. Torque 269 lb-pie @ 4,175 rpm. Sistema de inyección Secuencial, multipunto, electrónica, sin retorno. Alternador 160 amp. Batería 730 amp "Libre de Mantenimiento". Transmisión Automática 8 velocidades con perilla de cambios. Relación de eje 3.55. Tracción Trasera. Dirección Hidráulica electroasistida. Capacidad de tanque de combustible 98.4 Lts. Radio de giro 6.0 m. Construcción Chasis Hidroformado. Suspensión delantera Resorte helicoidal y amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora. Independiente horquillas. Suspensión trasera Resortes helicoidales, 5 links, eje solido con barra estabilizadora. Amortiguadores delanteros y traseros De trabajo pesado (Heavy Duty). Frenos (Delanteros/ Traseros) Disco/ Disco. Rin (Tamaño/material) 17X7.0 (acero 17"). Medida/Tipo P265/70R17 BSW all season. Llanta de refacción Tamaño convencional con rin de acero.

##### DIMENSIONES Y CAPACIDADES

Largo (mm) 5,308 mm. Ancho con espejos (mm) 2,776 mm. Alto (mm) 1,894 mm. Distancia entre ejes (mm) 3,062 mm. Capacidad de carga 999 kg. Capacidad de carga en eje delantero 1678 kg. Capacidad de carga en eje trasero 1769 kg. Capacidad de arrastre 3325 kg. Peso

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



vehicular 2036 kg. Peso bruto vehicular 3035 kg. Angulo de entrada/salida/ventral 15.6°/15.6°. Largo/ancho/alto de la caja 1,500 x 1,598 x 650

### CARACTERÍSTICAS EXTERIORES

- Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste manual
- Fascias delanteras y traseras color gris oscuro
- Lamparas delanteras de halógeno Quad
- Manijas en color negro
- Parilla cromada
- Ventana trasera Fija

### CARACTERÍSTICAS INTERIORES

- Asientos de tela 40/20/40 tipo banca corrida, abatibles, con ajuste manual
- Aire acondicionado
- Consola central con portavasos
- Cristales tintados con ajuste manual
- Espacio de almacenamiento detrás del asiento
- espejo retrovisor con función dia/noche
- Número de portavasos en cabina 2
- Toma corrientes de 12 volts
- Manijas de asistencia para el acceso a cabina
- Volante con ajuste de altura

### CONFORT Y TECNOLOGÍA

- Encendido automático de luces
- Centro de información del vehículo con pantalla LCD 3.5" monocromática
- Control electrónico de velocidad
- Número de bocinas 2
- Radio AM/FM/ 2 USB/ AUX

### SEGURIDAD

- Alerta de cinturón de seguridad para pasajero
- Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
- Bolsas de aire laterales
- Bolsas de aire tipo cortina
- Cinturones de seguridad de 3 puntos
- Control electrónico de estabilidad
- Asistencia de frenos ABS en las cuatro ruedas
- Llave electrónica codificada (con inmovilizador)

**PARTIDA 7.- CAMIONETA PICK UP CREW CAB TRABAJO 4X2 V8, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA

### MOTOR/CHASIS/MECÁNICO

Motor HEMI 5.7L. Desplazamiento - número- disposición de cilindros 5.7Lt.V8 HEMI. Potencia 395 cf @ 5,600 rpm. Torque 410 lb-pie @ 3,950 rpm. Sistema de inyección Secuencial, multipunto, electrónica, sin retorno. Alternador 180 amp. Batería 730 amp "Libre de Mantenimiento". Transmisión Automática 6 velocidades. Relación de eje 3.92. Tracción Trasera. Dirección Hidráulica electro-asistida. Capacidad de tanque de combustible 98.4 Lts. Radio de giro 6.0 m. Construcción Chasis Hidroformado. Suspensión delantera Resorte helicoidal y amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora. Independiente horquillas. Suspensión trasera Resortes helicoidales, 5links, eje solido con barra estabilizadora. Amortiguadores delanteros y traseros De trabajo pesado (Heavy Duty). Frenos (Delanteros/ Traseros) Disco/ Disco. Rin (Tamaño/material) 17X7.0 (acero 17"). Medida/Tipo P265/70R17 BSW all season. Lanta de refacción Tamaño convencional con rin de acero.

### DIMENSIONES Y CAPACIDADES

- Largo (mm) 5,816 mm
- Ancho con espejos (mm) 2,776 mm
- Alto (mm) 1,907 mm
- Distancia entre ejes (mm) 3,569 mm
- Capacidad de carga 946 kg
- Capacidad de carga en eje delantero 1678 kg
- Capacidad de carga en eje trasero 1769 kg
- Capacidad de arrastre 4656 kg
- Peso vehicular 2370kg
- Peso bruto vehicular 3116 kg
- Angulo de entrada/salida/ventral 15.7°/19.2°/25.1°

### CARACTERÍSTICAS EXTERIORES

- Conexión para remolque 7 PIN
- Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste eléctrico y función desempañante
- Enganche para remolque clase IV
- Fascias delanteras y traseras negras
- Ganchos de arrastre
- Lamparas delanteras de halógeno Quad
- Manijas en color negro
- Parilla cromada
- Ventana trasera corrediza (eléctrica)

### CARACTERÍSTICAS INTERIORES

- Asientos de tela 40/20/40 tipo banca corrida, abatibles, con ajuste manual
- Asientos traseros de tela 40/20/40 tipo banca corrida, abatibles
- Aire acondicionado



- Consola central con portavasos
- Cristales tintados
- Cristal delanteros con función arriba/ debajo de un solo toque
- Espejo retrovisor con función día/noche
- Portavasos en cabina
- Seguros eléctricos
- Toma corrientes de 12 volts
- Manijas de asistencia para el acceso a cabina
- Vicera de pasajero con espejo
- Volante con ajuste de altura

#### **CONFORT Y TECNOLOGÍA**

- Encendido automático de luces
- Centro de información del vehículo con pantalla LCD 3.5" monocromático
- Control electrónico de velocidad
- Número de Bocinas
- Radio AM/FM/ 2 USB/ AUX
- Llave electrónica codificada (con inmovilizador)

#### **SEGURIDAD**

- Alarma de seguridad
- Alerta de cinturón de seguridad para pasajero
- Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
- Bolsas de aire laterales
- Bolsas de Aire tipo cortina
- Control electrónico de estabilidad
- Asistencia de frenos ABS en las cuatro ruedas

#### **PARTIDA 8.- FURGONETA STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA**

##### **MOTOR/CHASIS/MECÁNICO**

Motor: 1.8 L MPFI-SFI 4 cilindros SOHC. Potencia: 105 hp@ 5,400 rpm. Torque: 119 lb-pie @ 3,000 rpm. Transmisión manual de 5 velocidades. Rendimiento combustible: 16 km/L combinado.

##### **DIMENSIONES EXTERIORES (cm)**

- Altura total 163.6 Ancho total 170.0
- Distancia entre ejes 266.9 Largo total 451.5

##### **DIMENSIONES INTERIORES COMPARTIMIENTO DELANTERO (cm)**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



- Altura de asiento a techo 100.8
- Espacio para piernas 104.6

**CAJA PARA CARGA (cm)**

- Altura interior 50.8
- Ancho interior 134.0
- Largo interior 168.0
- Peso vehicular (kg) 1116
- Peso bruto vehicular (kg) 1850

**CAPACIDADES**

- Carga (kg) 734.0
- Tanque de combustible (L) 56.0

**DESTACADOS**

- Frenos ABS en las cuatro llantas
- Bolsas de aire para conductor y pasajero
- La mejor capacidad de carga del segmento con 734 kg
- Radio AM/FM con reproductor de CD, MP3, entrada para iPod® y Bluetooth®
- Control Crucero
- Vidrios delanteros eléctricos

**INTERIOR**

- Calefactor y desempañador
- Asiento del conductor con nivelador manual de altura

**EXTERIOR**

- Defensas al color de la carrocería
- Espejos retrovisores laterales manuales en color negro
- Gancho de arrastre delantero
- Bedliner
- Rines de acero de 15"

**SEGURIDAD**

- Barras de protección lateral contra impacto
- Bolsas de aire para conductor y pasajero
- Frenos de potencia, delanteros de disco y traseros de tambor con sistema antibloqueo de frenos ABS

**PARTIDA 9.- PICK UP ESTACAS LARGA STD CLIMA, DH, PAQ SEG, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA

### MOTOR/CHASIS/MECÁNICO

Motor QR25 YD25. Combustible Gasolina. Desplazamiento (L) 2.5 2.5. Diámetro y carrera del pistón 89x100 89x100. Número de válvulas por cilindro 4 4. Potencia neta (hp @ rpm) 166 @ 6,000 161 @ 3,600. Relación de compresión 10:01 15:1. Sistema de inyección Multipunto Riel de alta presión Torque neto (lb-pie @ rpm) 178 @ 4,000 297 @ 2,000. Transmisión Tipo 6 TM 6 TM. Tracción 2 WD 2 WD. Frenos Delanteros Disco ventilado Disco ventilado. Traseros Tambor. Sistema de dirección Tipo Asistencia hidráulica Asistencia hidráulica. Suspensión Delantera Doble horquilla Doble horquilla. Trasera Muelles Muelles. Sistema eléctrico Alternador (Amperes) 120 120. Tipo de encendido Eléctrico. Tren motriz (relación de engranes) 1ra. 4.685 4.685 2da. 2.478 2.478 3ra. 1.623 1.623 4ta. 1.207 1.207 5ta. 1.000 1.000 6ta. 0.808 0.808. Reversa 4.709 4.709. Relación final (:1) 3.916 3.916

### EQUIPAMIENTO

- Aire acondicionado
- Indicador de combustible
- Odometro
- Defensa frontal negra
- Caja de estacas
- Manijas de puertas en color negro
- Rines de acero 15"
- Tamaño de llanta 195r15c
- Limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable

### SEGURIDAD

- Sistema de frenado antibloqueo (ABS)
- Asistencia de frenado (BA)
- Distribución electrónica de frenado (EBD)
- Bolsas de aire frontal para conductor y pasajero
- Inmovilizador

### DIMENSIONES EXTERIORES

- Largo: 5,125 ancho: 1,790, alto total 1,720, distancia entre ejes: 3,150

### CAJA DE CARGA

- Largo: 2,445
- Ancho: 1,795
- Profundidad: 1,000

### PESO

- Peso vehicular : 1,400KG
- Peso bruto vehicular: 2,900KG
- Capacidad de carga incluyendo pasajeros: 1,208 KG



- Tanque de gasolina: 80L

**CONSUMO DE COMBUSTIBLE**

- Ciudad: 10.48L
- Carretera: 14.72L
- Combinado: 12.04L

**PARTIDA 10.- FURGONETA 12 PASAJEROS STD CLIMA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA**

**MOTOR/CHASIS/MECÁNICO**

MOTOR Motor QR25 YD25 Combustible Gasolina. Número de válvulas por cilindro 4. Potencia neta (hp @ rpm) 145 @ 5,600 127 @ 3,200. Torque neto (lb-pie @ rpm) 157 @ 4,400 263 @ 1,400. Transmisión Tipo 6 TM 6 TM Tracción 2 WD 2 WD. Frenos Delanteros Disco ventilado Disco ventilado Traseros Tambor Tambor. Sistema de dirección Tipo Asistencia hidráulica. Suspensión Delantera doble brazo.

**EQUIPAMIENTO**

- Aire acondicionado
- Sistema de audio AM/FM/CD/AUX-IN
- 4 bocinas
- Faros antiniebla
- Cristales eléctricos
- Desempañador trasero

**SEGURIDAD**

- Sistema de frenado antibloqueo (ABS)
- Bolsas de aire en habitaculo del conductor

**DIMENSIONES EXTERIORES**

- Largo total: 5,080
- Distancia entre ejes: 2,940
- Altura total: 2,285
- Ancho total: 1,695
- Llantas: 195/80r15lt
- Rines acero 15"

**CAJA DE CARGA**

- Máxima: 12 pasajeros
- Peso bruto vehicular: 3,200KG

Handwritten initials and marks: 'Ah', 'L', 'L', and a star symbol.

Handwritten signatures and the number 17.



### CONSUMO DE COMBUSTIBLE

- Ciudad: 7.6L
- Carretera: 11.6L
- Combinado: 9.4L

### PARTIDA 11.- CAMIÓN DOBLE CABINA, CHASIS CABINA CON CAJA ESTACAS ESTANDAR, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA

##### MOTOR/CHASIS/MECÁNICO

Motor 5.7 L V8 HEMI®. Potencia 383 C.F. @ 5,500 rpm. Torque 400 lb-pie @ 4,000 rpm. Sistema de inyección secuencial multipunto electrónica, sin retorno. Alternador De 180 A. Batería De 730 A libre de mantenimiento. Dirección Hidráulica. Transmisión Manual de 5 velocidades. 4x4 con sistema de acoplamiento manual. Eje trasero con rodada doble. Llanta de refacción tamaño convencional. Llanta LT235/80 R17E BSW ALL SEASON. Radio de giro De 6.7 m. Relación de eje: 4.10. Rin de Acero de 17" x 6.0" con 8 birlos. Suspensión delantera De eje sólido con resorte helicoidal y barra de tracción. Suspensión trasera De muelles multihojas con eje sólido y barra estabilizadora. Tanque de combustible 196 L (gasolina). Aire acondicionado N/A. Asiento trasero de tela. Cierre automático de seguros. Cristales con ajuste eléctrico de un solo toque direccionales, luces de cortesía y desempañante. Encendido de luces automáticas. Espejos exteriores negros con ajuste eléctrico, luces. Radio AM/FM/USB/AUX. Sistema de cierre centralizado de seguros.

##### DIMENSIONES

- Chasis Largo 3,456 MM
- Capacidad de carga 3,499 KG
- Capacidad de arrastre 4,712 KG
- Largo 6,560 MM
- Ancho sin espejos 2,776 MM
- Alto 1,982 MM
- Distancia entre ejes 4,248 MM
- Capacidad de carga en eje delantero 2,722 KG
- Capacidad de carga en eje trasero 4,468 KG

##### SEGURIDAD

- Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
- Cinturones de seguridad de 3 puntos con pretensores
- Frenos de disco en las 4 ruedas con ABS
- Llave electrónica codificada
- Manijas en color negro
- Parrilla cromada



### EQUIPAMIENTO INTERIOR

- Asiento delantero de tela 40/20/40 tipo banca corrida
- Conexión de remolque de 7 pines
- Cristales con ajuste manual
- Portavasos en cabina (2)
- Predisposición para radio
- Puerto de carga USB en consola central
- Tomacorriente de 12 V

### PLATAFORMA CON REDILAS

- Dimensiones Generales: Largo 12' ext. Ancho 8' ext. Alto 1m
- Cargador Larguero (2) Fabricado en acero al carbón de alta resistencia en cal. 10 en forma de canal
- Cargador Transversal (9) Fabricado en acero al carbón de alta resistencia en cal. 12 en forma de canal
- Bastidor (Jgo) Faldones fabricados en acero al carbón de alta resistencia en cal. 12.
- Redillas (Jgo) Redilas desmontables con claros en madera de pino boleada por ambos lados. Puertas desmontables
- Piso (1) Piso híbrido (omegas de metal – madera) de 1"
- Luces (Jgo) Plafones para la unidad que harán todas las funciones de navegación (direccionales, stop, reversa)
- Accesorios (Varios) Estribo, ganchos para amarre, topes de hule, loderas y porta llantas.
- Incluye Frente Fijo Metálico detrás de cabina.

### PARTIDA 12.- CAMIÓN MEDIANO TIPO CAJA GANADERA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA

#### MOTOR/CHASIS/MECÁNICO

Motor 5.7 L V8 HEMI®. Potencia 383 C.F. @ 5,500 rpm. Torque 400 lb-pie @ 4,000 rpm. Sistema de inyección secuencial multipunto electrónica, sin retorno. Alternador De 180 A. Batería De 730 A libre de mantenimiento. Dirección Hidráulica. Transmisión Manual de 5 velocidades. 4x4 con sistema de acoplamiento manual. Eje trasero con rodada doble. Llanta de refacción tamaño convencional. Llanta LT235/80 R17E BSW ALL SEASON. Radio de giro De 6.7 m. Relación de eje: 4.10. Rin de Acero de 17" x 6.0" con 8 birlos. Suspensión delantera De eje sólido con resorte helicoidal y barra de tracción. Suspensión trasera De muelles multihojas con eje sólido y barra estabilizadora. Tanque de combustible 196 L (gasolina). Aire acondicionado N/A. Asiento trasero de tela. Cierre automático de seguros. Cristales con ajuste eléctrico de un solo toque direccionales, luces de cortesía y desempañante. Encendido de Luces automáticas. Espejos exteriores negros con ajuste eléctrico, luces. Radio AM/FM/USB/AUX. Sistema de cierre centralizado de seguros.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



### DIMENSIONES

- Chasis Largo 3,456 MM
- Capacidad de carga 3,499 KG
- Capacidad de arrastre 4,712 KG
- Largo 6,560 MM
- Ancho sin espejos 2,776 MM
- Alto 1,982 MM
- Distancia entre ejes 4,248 MM
- Capacidad de carga en eje delantero 2,722 KG
- Capacidad de carga en eje trasero 4,468 KG

### SEGURIDAD

- Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
- Cinturones de seguridad de 3 puntos con pretensores
- Frenos de disco en las 4 ruedas con ABS
- Llave electrónica codificada
- Manijas en color negro
- Parrilla cromada

### EQUIPAMIENTO INTERIOR

- Asiento delantero de tela 40/20/40 tipo banca corrida
- Conexión de remolque de 7 pines
- Cristales con ajuste manual
- Portavasos en cabina (2)
- Predisposición para radio
- Puerto de carga USB en consola central
- Tomacorriente de 12 V

### CAJA GANADERA

- Dimensiones Generales: Largo 12' ext. Ancho 8' ext. Alto 1.80 m.
- Cargador Larguero (2) Fabricado en acero al carbón de alta resistencia en cal. 10 en forma de canal.
- Cargador Transversal (9) Fabricado en acero al carbón de alta resistencia en cal. 12 en forma de canal.
- Batidor (Jgo) Faldones fabricados en acero al carbón de alta resistencia en cal. 12.
- Redilas (Jgo) Redilas fijas en madera machimbrada de pino. Puertas tipo libro.
- Piso (1) Piso de madera traslapado de 1"
- Luces (Jgo) Plafones para la unidad que harán todas las funciones de navegación (direccionales, stop y reversa)
- Accesorios (Varios) Estribo, ganchos para amarre, topes de hule, loderas y porta llantas

ML  
20



**PARTIDA 13.- CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS TIPO CAJA VOLTEO, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA**

**MOTOR/CHASIS/MECÁNICO**

Motor 5.7 L V8 HEMI®. Potencia 383 C.F. @ 5,500 rpm. Torque 400 lb-pie @ 4,000 rpm. Sistema de inyección secuencial multipunto electrónica, sin retorno. Alternador De 180 A. Batería De 730 A libre de mantenimiento. Dirección Hidráulica. Transmisión Manual de 5 velocidades. 4x4 con sistema de acoplamiento manual. Eje trasero con rodada doble. Llanta de refacción tamaño convencional. Llanta LT235/80 R17E BSW ALL SEASON. Radio de giro De 6.7 m. Relación de eje: 4.10. Rin de Acero de 17" x 6.0" con 8 birlos. Suspensión delantera De eje sólido con resorte helicoidal y barra de tracción. Suspensión trasera De muelles multihojas con eje sólido y barra estabilizadora. Tanque de combustible 196 L (gasolina). Aire acondicionado N/A. Asiento trasero de tela. Cierre automático de seguros. Cristales con ajuste eléctrico de un solo toque direccionales, luces de cortesía y desempañante. Encendido de luces automáticas. Espejos exteriores negros con ajuste eléctrico, luces. Radio AM/FM/USB/AUX. Sistema de cierre centralizado de seguros.

**DIMENSIONES**

- Chasis Largo 3,456 MM
- Capacidad de carga 3,499 KG
- Capacidad de arrastre 4,712 KG
- Largo 6,560 MM
- Ancho sin espejos 2,776 MM
- Alto 1,982 MM
- Distancia entre ejes 4,248 MM
- Capacidad de carga en eje delantero 2,722 KG
- Capacidad de carga en eje trasero 4,468 KG

**SEGURIDAD**

- Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
- Cinturones de seguridad de 3 puntos con pretensores
- Frenos de disco en las 4 ruedas con ABS
- Llave electrónica codificada
- Manijas en color negro
- Parrilla cromada

**EQUIPAMIENTO INTERIOR**

- Asiento delantero de tela 40/20/40 tipo banca corrida
- Conexión de remolque de 7 pines
- Cristales con ajuste manual
- Portavasos en cabina (2)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'L' and a star symbol.



- Predisposición para radio
- Puerto de carga USB en consola central
- Tomacorriente de 12 V

#### CAJA

- Dimensiones Generales: Largo 12' ext. Ancho 8' ext. Alto 0.35 N1TS.
- Cargador Larguero (2) Prefabricado en Canal Estructural de 6"
- Cargador Transversal (9) Prefabricado en Canal Estructural de 4N
- Piso (1) Fabricado con madera de 1" de espesor y sobrepiso de lámina lisa en calibre 12 atornillado a los cargadores transversales de la unidad
- Frente Fijo (1) Fabricado con PTR cuadrado de 2" y protección en lamina lisa cal. 12 con mirillas en la parte trasera para mantener visibilidad en la carga
- Puertas Abatibles ( ) Fabricado con PTR cuadrado de 2" de espesor y protección 611 en lamina lisa troquelada calibre 14 (altura de 35 cm. lateral y trasero)
- Equipo de Levantamiento (KIT) Consiste en pistón de levantamiento electrohidráulico con botonera, solo se conecta a la batería, no toca transmisión. (MCA. HYVA). Canales troquelada para adaptación mangueras de alta y baja presión, cable de acero inoxidable. Aceite, tanque de aceite y pintura.
- Accesorios (Varios) Lodera. Topes de hule, luces reglamentarias direccional stop y reversa, bisagras de volteo, pintura en general y mano de obra.

**PARTIDA 14.- CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS TIPO CAJA CANASTILLA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80.000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA

##### MOTOR/CHASIS/MECÁNICO

Motor 5.7 L V8 HEMI®. Potencia 383 C.F. @ 5,500 rpm. Torque 400 lb-pie @ 4,000 rpm. Sistema de inyección secuencial multipunto electrónica, sin retorno. Alternador De 180 A. Batería De 730 A libre de mantenimiento. Dirección Hidráulica. Transmisión Manual de 5 velocidades. 4x4 con sistema de acoplamiento manual. Eje trasero con rodada doble. Llanta de refacción tamaño convencional. Llanta LT235/80 R17E BSW ALL SEASON. Radio de giro De 6.7 m. Relación de eje: 4.10. Rin de Acero de 17" x 6.0" con 8 birlos. Suspensión delantera De eje sólido con resorte helicoidal y barra de tracción. Suspensión trasera De muelles multihojas con eje sólido y barra estabilizadora. Tanque de combustible 196 L (gasolina). Aire acondicionado N/A. Asiento trasero de tela. Cierre automático de seguros. Cristales con ajuste eléctrico de un solo toque direccionales, luces de cortesía y desempañante. Encendido de luces automáticas. Espejos exteriores negros con ajuste eléctrico, luces. Radio AM/FM/USB/AUX. Sistema de cierre centralizado de seguros.

##### DIMENSIONES

- Chasis Largo 3,456 MM
- Capacidad de carga 3,499 KG

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



- Capacidad de arrastre 4,712 KG
- Largo 6,560 MM
- Ancho sin espejos 2,776 MM
- Alto 1,982 MM
- Distancia entre ejes 4,248 MM
- Capacidad de carga en eje delantero 2,722 KG
- Capacidad de carga en eje trasero 4,468 KG

#### SEGURIDAD

- Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
- Cinturones de seguridad de 3 puntos con pretensores
- Frenos de disco en las 4 ruedas con ABS
- Llave electrónica codificada
- Manijas en color negro
- Parrilla cromada

#### EQUIPAMIENTO INTERIOR

- Asiento delantero de tela 40/20/40 tipo banca corrida
- Conexión de remolque de 7 pines
- Cristales con ajuste manual
- Portavasos en cabina (2)
- Predisposición para radio
- Puerto de carga USB en consola central
- Tomacorriente de 12 V

#### CAJA GRÚA CANASTILLA

##### ESPECIFICACIONES GENERALES.

- Alcance lado Horizontal 6.83 m. Altura fondo de Canastilla 11.68m. altura de trabajo 13.21m.
- Altura de transporte 3.10 m.
- Articulación de la pluma superior 160°
- Articulación de la pluma inferior 5° a 95°
- Capacidad de la canastilla 159 kg
- Probadas en Categoría C 46 KV bajo la norma ANSI A92.2 Vigentes
- La grúa cumple en su diseño y fabricación con los requerimientos de las normas ANSI A92.2 Y las normas vigentes

##### ESPECIFICACIONES MECANICAS.

- Rotación continua e irrestricta 360°
- Sistema de giro mediante engrane y reductor
- Control superior integrado al control inferior
- Control superior con paro de emergencia integrado
- Nivelador de canastilla mediante cadena y rodamientos pedestal completamente soldado y tanque de aceite integrado sistema manual abatible de canastilla



- Sistema limitador de movimiento de pluma
- Pluma superior aislada
- Cilindros hidráulicos con válvulas de retención
- Plumas fabricadas en acero de alta resistencia estabilizadores hidráulicos
- Arnés de seguridad para el operador

#### **ESPECIFICACIONES HIDRAULICAS.**

- Presión de trabajo 25DD PSI
- Capacidad del tanque hidráulico 38 lts.
- Bomba hidráulica de 15LPM
- Filtro de succión instalado en el tanque de 100 MESH
- Línea de retorno con bypass de 10 MICRAS

### **PARTIDA 15.- CAMION TIPO VOLTEO DE 14 MTS. AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM. EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA**

##### **MOTOR/CHASIS/MECÁNICO**

NAVISTAR INTERNETIONAL DT570 310HP / 2200 GOV EPA 2004, 310HP 950 lb-ft Torque a 1200 RPM, velocidad regulada de 2200. transmisión: FULLER FRO-14210C Manual 10-Velocidades. Embrague: EATON FULLER EP 1402 SC doble disco cerámico 14". Eje delantero: MERITOR MFS-14-122A DE 14,000 LBS. Susp. delantera: Muelles parabólicos Con Amortiguadores 14,000 LBS. Eje Trasero: MERITOR MT-40-14X-4DFR DE 40,000-lb PASO 4:63. Susp. Trasera: MULTIHOJAS DE 4 MUELLES 52" DE 40,000 LBS. Sistema de escape horizontal debajo de la cabina acero aluminizado. Sistema de frenado auxiliar: Estándar Freno De Escape DIMOND LOGIC. Sistema eléctrico MULTIPLEX: baterías 12V 1400 CCA, Alternador LEECE NEVILLE 12V/160 AMP, MARCHA DELCO REMY MT 38 12V. Cabina: interior de la cabina: modular nueva generación, acero galvanizado, por ambos lados, tratamiento anticorrosivo por INMERSION E-COAT pintura 2 capas con terminado a base de uretano. con 5 años de garantía, asiento operador neumático y banca para 2 acompañantes, volante de posiciones, clima y calefacción, preparación (Alambrado) para recibir radio, con 2 bocinas y antena. Bastidor: acero con tratamiento térmico dimensiones 10.375"X3.705"X0.438"Resistencia a la cendencia 120,000 LB/Plg2. Sistema de combustible: dos tanques aluminio de 70 265L CAP. Total 140 GAL/530L. Llantas (11) BRIDGESTONE 11R22.5 RADIAL. Rines (11) de acero de disco 22.5" x 8.25"

##### **EQUIPAMIENTO**

Herramienta de planta: Gato hidráulico, llave de ruedas, extinguidor, triángulos reflejantes.

##### **VOLTEO DE 14 MTS. CUBICOS.**

Dimensiones: Largo exterior 15 PIES. Ancho exterior 96". Alto Interior 58 ½".

##### **ESPECIFICACIONES**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



- Cargadores: Canal estructural de 4".
- Aletones de Cargador: En acero A-36 CAL. 3/16"
- Largueros: Canal estructural de 8"
- Piso: Acero A-36 en CAL. 3/16
- Laterales: Acero A-36 en CAL. 10
- Frente: Acero A-36 en CAL. 10
- Puerta Trasera: Basculante, en Acero A-36 CAL. 10, con Sistema Neumático para apertura con BOOSTER DOBLE en cada costado y ganchos de sujeción en placa de acero
- Cubierta Pistón: Acero A-36 en CAL. 3/16
- Visera: Acero A-36 CAL. 10,
- Escalera: Peldaños de varilla de acero de 1/2"

#### **PARTE DELANTERA LADO COPILOTO.**

- Ganchos para lona: varilla de acero CAL. 5/8"
- Luces en marco trasero reglamentarias según SCT
- Portallanta: integrado a la visera
- Fondo alquidalicó en interior y exterior del bote
- Pintura exterior acabado en esmalte alquidalicó color blanco
- Sistema de levante: pistón telescópico de 3 secciones marca PARKER
- Toma de fuerza y bomba hidráulica de 27 galones marca PARKER, incluye sistema de corte al levante, tanque en acero a-36 cal.10, aceite, mangueras y conexiones.
- Tubo para la lona (sin lona), sistema neumático para activar toma de fuerza y bomba

#### **PARTIDA 16.- CAMION TIPO REDILLAS DE VOLTEO DE 10 MTS, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA**

##### **MOTOR/CHASIS/MECÁNICO**

Motor: INTERNATIONAL NAVISTAR DT466. Potencia: 210@2300 RPM EPA 04. Torque Máximo 520 lb-ft @1400 RPM. transmisión: FULLER FS-5406N 6 VEL. Sincronizadas. Embrague: EATON FULLER SAS1401 Disco Sencillo 14" Ajuste Manual 620 LB-FT. Eje Delantero: DANA SPICER E-1202I de 12,000-lb . Susp. Delantera: Muelles Parabolicos con Amortiguadores 12,000 LBS. Eje Trasero: DANA SPICER 2 VEL. S23-170 de 23,000-lb. Susp. Trasera: Rango variable de 23,500 LB. Susp. Aux. de hule. Libre de MTTO. 4500LB. C/2 Amortiguadores hidráulicos. Sistema De Escape Horizontal debajo de la cabina Acero Aluminizado. Sistema De Frenado Auxiliar: estándar Freno de Escape DIMOND LOGIC. Sistema eléctrico Multiplex: BATERIAS 12V 1400 CCA, Alternador LEECE NEVILLE 12V/160 Amp, Marcha DELCO REMY MT 38 12V. Sistema de enfriamiento aluminio flujo cruzado, Radiador 553 PULG.2, POST-ENDFIRADOR 270 PULG.2, Refrigerante Larga Vida, Ventilador HORTON DRIVE MASTER 2 VEL.

##### **CABINA:**



- Interior de la Cabina: MLODULAR Nueva Generación, Acero Galvanizado, por ambos lados, tratamiento anticorrosivo por inmersión E-COAT Pintura 2 Capas con terminado a base de Uretano, asiento operador neumático y banca para 2 acompañantes, volante de posiciones, clima y calefacción, preparación (alambrado) para recibir radio, con 2 bocinas y antena
- Bastidor: Acero con tratamiento térmico dimensiones 10.125"X3.580"X0.312"resistencia a la cendencia 120,000 LB/Plg2. C/portallanta
- Sistema de Combustible: Un tanque Aluminio de 100GL 378L con filtro separador de agua

#### LLANTAS

- 7 radiales 11R22.5 LRG HSR2 CONTINENTAL
- Rines 7 de acero de DISCO

#### EQUIPAMIENTO

Herramienta de Planta: Gato hidráulico, Llave de Ruedas, Extinguidor, Triángulos reflejantes

#### PLATAFORMA

##### PLATAFORMA CON REDILAS METALICAS DE 23' CON PISTON

Dimensiones: Largo Exterior 22'. Pies (6.70 Mts). Ancho Exterior 2.44 MTS. Altura Interior 1.50 MTS.

#### ESPECIFICACIONES

- Bastidores en canal estructural de 6"
- Largueros en acero CAL. 3/16
- Cargadores en canal formado CAL. 10
- Piso de madera de pino de 1 1/2"
- Sobre piso de lámina lisa CAL. 12. Acabado en esmalte color negro.
- Estacas en acero CAL. 12
- Redilas metálica cerrada troqueladas CAL. 14
- Puertas traseras tipo libro
- San blast y fondeo alquidálico
- Acabado en esmalte en color blanco.
- Instalación, barrotes y abrazaderas.
- Instalación loderas.
- Luces reglamentarias.
- Reflejantes
- Estribo en PTR de 3 X 3 con pisaderas de lámina antiderrapante
- 2 topes traseros de hule y portallantas
- Sistema de levante que incluye: PISTON 3/ 16 de 3 secciones, toma de fuerza y bomba (C/ACEITE HIDRÁULICO)

#### PARTIDA 17.- CAMION TIPO PIPA 10,000 LTS, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'X' mark]*



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA

### MOTOR/CHASIS/MECÁNICO

Camión Marca International Modelo 4300-210 4X2 35K con pipa para gua de riego de 2500 Galones, color blanco, año al menos 2018, en óptimas condiciones de funcionamiento.

Motor: INTERNATIONAL NAVISTAR DT466. Potencia: 210@2300 RPM EPA 04. Torque máximo 520 lb-ft @1400 RPM. transmisión: FULLER FS-5406N 6 VEL. Sincronizadas. Embrague: EATON FULLER SAS1401 Disco Sencillo 14" ajuste manual 620 LB-FT. Eje Delantero: DANA SPICER E-1202I de 12,000-lb. Susp. Delantera: Muelles parabólicos con Amortiguadores 12,000 LBS. Eje Trasero: DANA SPICER 2 VEL. S23-170 de 23,000-lb. Susp. Trasera: Rango Variable de 23,500 LB. Susp. Aux. de hule libre de MTTO. 4500LB. C/2 Amortiguadores hidráulicos. Sistema de escape horizontal debajo de la Cabina Acero Aluminizado. Sistema de Frenado Auxiliar: estándar freno de escape DIMOND LOGIC. Sistema eléctrico MULTIPLEX: baterías 12V 1400 CCA, Alternador LEECE NEVILLE 12V/160 Amp, Marcha DELCO REMY MT 38 12V. Sistema de enfriamiento Aluminio Flujo Cruzado, Radiador 553 PULG.2, POST-ENDFIRADOR 270 PULG.2, Refrigerante Larga Vida, Ventilador HORTON DRIVE MASTER 2 VEL.

### CABINA:

- Interior de la cabina: MLODULAR nueva generación, acero galvanizado, por ambos lados, tratamiento anticorrosivo por inmersión E-COAT pintura 2 capas con terminado a base de uretano, asiento operador neumático y banca para 2 acompañantes, volante de posiciones, clima y calefacción, preparación (alambrado) para recibir radio, con 2 bocinas y antena
- Bastidor: Acero con tratamiento térmico. Dimensiones 10.125"X3.580"X0.312" Resistencia a la cendencia 120,000 LB/Plg2. C/Portallanta
- Sistema de combustible: un tanque aluminio de 100GL 378L con filtro separador de agua
- Llantas 7 RADIALES 11R22.5 LRG HSR2 CONTINENTAL
- Rines 7 de acero de DISCO

### EQUIPAMIENTO

Herramienta de planta: gato hidráulico, llave de ruedas, extinguidor, triángulos reflejantes

### PIPA PARA AGUA DE RIEGO.

- Capacidad: 2500 Galones.
- Tipo: cuadrado.
- Cuerpo del tanque fabricado en placa de acero al carbón CAL. 3/16,
- Grado A-36.
- Rompeolas: (2) dos fabricadas en placa de acero al carbón CAL. 3/16" grado A-36.
- Tapas de una sola pieza: fabricadas en acero al carbón placa de 3/16", grado A-36
- Chasis: largueros de canal estructural de 6", con puentes transversales de canal estructural de 4" y aletones en acero placa de 3/8".
- Polveras laterales: completa fabricadas en acero CAL. 14
- Faldón trasero formado en acero CAL. 12
- Entrada hombre: un acceso de 20" en parte superior trasera sin tapa



- Escalera de acceso: con pasamanos formado de tubo de 1" CED. 40 y peldaños en varilla de 5/8", ubicada en área del faldón trasero.
- Pintura interior SAND BLAST y fondo alquidalico anticorrosivo
- Pintura exterior SAND-BLAS exterior metal blanco, fondo anticorrosivo y acabado en esmalte color blanco.
- Sistema de luces reglamentarias según SCT
- Montaje: barrotes, abrazaderas y guías de montaje
- Sistema de riego: ducto de descarga en tubo C30 con flauta de riego en tubo C30 con 32 boquillas de 1", deflector de agua en ángulo de 2" X 2" y sistema de cierre mecánico con accionamiento de palanca
- Ducto de llenado: tipo s formado con tubo C30 de 3", con cople instalado en el extremo inferior, todo va sujeto con 2 bases de solera de 3/16 y tornillería de 1/2".
- Incluye: MOTOBOMBA BARNES 5.5 HP, 10 metros de manguera y sistema neumático para apertura de flauta.

**PARTIDA 18.- CAMION TIPO HIDRO JET VAC-CON 3690, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM. EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA**

**TANQUE DE DESPERDICIOS**

- De forma cilíndrica, con capacidad nominal de 16 Yd3 (12.23 m3)
- Fabricado en acero Cor-Ten, espesor de 3/16" (4.763 mm) resistente a la corrosión y abrasión, Seguros de compuerta trasera de accionamiento hidráulico, Cuenta con el sistema multinivel de drenado del exceso de líquidos del interior del tanque de sólidos por gravedad través de panel malla filtrante ubicada internamente ocupando toda el área interna de la compuerta trasera permitiendo la constante y eficiente evacuación del exceso de agua altamente necesaria en el ataque de inundaciones, y cuenta con una válvula de 5" de diámetro en el exterior, con manguera plana de drenado, interruptor automático de vacío por medio de dos compuertas que garantizan un sellado hermético.

**SISTEMA DE ALTA CAPACIDAD PARA DESCARGA DEL EXCESO DE AGUA POR BOMBEO SIMULTANEO AL ESTAR SUCCIONANDO**

Además de la válvula de 5" de diámetro para el drenado por gravedad, la unidad cuenta con un sistema de alta capacidad por medio de bomba de sólidos operada hidráulicamente capaz de manejar sólidos en suspensión de hasta 1/4" colocada en la compuerta trasera con alta capacidad de desalojo de 575 GPM (2.176 LPM), que permite descargar a alta velocidad los líquidos y estar succionando en forma simultánea realizando la función dual de desazolve y atención de inundaciones, encharcamientos y apoyo a reparaciones de fugas de agua, dicha bomba cuenta con una manguera para descarga con una longitud de 10 metros, para poder desalojar el exceso de agua del tanque de sólidos y con esto lograr la mayor captación de azolve en el tanque haciendo más eficientes y efectivas las cargas de sólidos.

**AUTOLAVADO DEL TANQUE DE AZOLVE**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'h'.



Sistema de auto lavado de alta capacidad del tanque de azolve, mediante espreas colocadas en el interior de este que facilitan la maniobra de tiro del azolve y el aseo del mismo.

#### TANQUES DE AGUA

- Capacidad de 1500 galones (5,677.5 Lts.) Fabricados en polietileno de alta densidad, con espesor de 3/8", colocados en forma independiente al tanque de azolve, cuentan con una protección de placa de acero en la parte inferior.
- Garantía contra corrosión 10 años.

#### BOMBA DE AGUA

De tres pistones (triplex) con capacidad de 50 galones por minuto a una presión de 3,000 PSI. de flujo continuo y con la capacidad de trabajar 30 GPM a 3000 PSI. Con solo accionar una válvula variadora de flujo. La bomba es accionada por un motor auxiliar de 4 cilindros a diesel con potencia de 138Hp, como mínimo, sin necesidad de embrague ni toma de fuerza.

#### SISTEMA DE LIMPIEZA DE CALLES POR ALTA PRESION

El sistema de alta presión alimenta un sistema de alta eficiencia por medio de múltiple de inyección que incluye una barra esprayadora frontal, ubicada a todo lo ancho del equipo, por debajo de la estructura del carrete, la cual cuenta con 9 aspersores que inyectan agua a alta presión permitiendo limpiar la vialidad o superficie. Sobre todo después de un evento de inundación. Dicha barra tiene la versatilidad de trabajar con el equipo en movimiento lo cual permite la limpieza eficiente y es fácilmente removible cuando no se ocupa.

#### SISTEMA DE SUCCIÓN

- Compresor centrífugo de triple turbina con capacidad de 8000 pies cúbicos de flujo de aire y 200 pulgadas de presión negativa.
- Accionado por un sistema hidrostático compuesto por una bomba de 160 cc que permita alcanzar la máxima succión a 1800 rpm del motor principal del chasis sin necesidad de embrague ni caja de transferencia y permitiendo su operación con un motor menos revolucionado disminuyendo fallas por calentamiento y logrando ahorros significativos en uso de combustible y menor desgaste. Con protección que impida daños al sistema de enfriador.
- Cuenta con un separador centrífugo para retener los polvos finos y así proteger las turbinas.

#### PLUMA PARA MANGUERA DE SUCCIÓN

- Capacidad de rotación 270 grados con movimientos hidráulicos.
- Montada en una estructura totalmente independiente al tanque de azolve y colocada hacia el frente del equipo, con soporte independiente para traslados. Capacidad de levante 500 libras.
- La succión es por medio de una manguera de 8" de diámetro.

#### PLUMA TELESCÓPICA:

- Pluma telescópica de 6' (1.82 mts) para tener mayor alcance con la pluma de succión a sitios de difícil acceso.



- Control de pluma fijo en el panel de control y control alambrico para trabajos alejados del carrete.

### **CARRETE PARA MANGUERA**

Alta Presión: Montado al frente de la unidad con, con capacidad para 182 metros de manguera de 1 pulgada de diámetro, sustentado en una estructura metálica sujeta al chasis.

### **CARRETE ARTICULADO**

- Carrete articulado que permite un giro radial que cubre un área de trabajo de hasta 180 grados para facilitar la colocación sobre el pozo de visita en calles angostas, trabajos sobre camellón o lugares de difícil acceso, todos los movimientos son totalmente hidráulicos
- La unidad se entrega con 120 metros de manguera para sondeo a alta presión de 1 pulgada de diámetro y con resistencia a la presión de trabajo de 3000 PSI y al estallamiento de 7,500 PSI.
- Todos sus movimientos son hidráulicos.

### **CAJA DE CONTROLES ERGONOMICA**

Para Trabajo Dual: Novedoso sistema OMNIBUS al frente del carrete. Se compone de una sola palanca tipo joystick para trabajo pesado. Con capacidad de accionar y controlar todos los sistemas del equipo. Además, cuenta con una pantalla en idioma español, que permite, observar a que revoluciones está trabajando cada sistema, hidráulico, alta presión, succión, etc.

### **POTENCIA TOTAL DISPONIBLE**

- Motor principal 330 HP.
- Motor auxiliar 138 HP.
- Total 468 HP.

### **CHASIS CABINA PREPARADO PARA ATENDER CONTINGENCIAS HIDRAULICAS**

Marca Freightliner M2 con: Motor a diésel de 330 HP @ 2200 rpm, Eje delantero con capacidad de 20,000 libras, Eje trasero con capacidad de 40,000 libras, (Eje tandem 6x4) Capacidad total de 60,000 libras, Transmisión manual Eaton Fuller de 10 velocidades incluyendo reversa, suspensión trasera reforzada con sobreelevación de 11 pulgadas, para subir los elementos del chasis cabina así como el bastidor elevarlos a una altura de 1.20 metros sobre el nivel de piso para atención directa en inundaciones, Torreta, Incluye accesorios, tubos, abrazaderas, pistola para lavado de pozos de visita y boquillas para empezar a trabajar inmediatamente

### **PAQUETE DE ILUMINACION DE ALTA EFICIENCIA**

Sistema de señalización por iluminación de alta refracción "LED" en la parte posterior, formando flechas indicadoras de equipo trabajando. Así como paquete de luces de trabajo nocturno localizadas en la parte superior trasera del tanque de azolve y en la parte superior frontal de la pluma de succión para permitir la mayor visibilidad operativa en emergencias nocturnas.

### **SISTEMA DE CONEXIONES HIDRAULICAS AUXILIARES:**

Se incluye un juego de conexiones hidráulicas para facilitar el uso de herramientas auxiliares en eventos como inundaciones, emergencias, hidráulicas, derrames, etc, estas pueden ser:



Rompedora, Cortadora, Bomba sumergible, etc. Dichas conexiones están ubicadas en la parte frontal del lado derecho (lado del copiloto) de la defensa del equipo.

**PARTIDA 19.- CAMION TIPO MICROBUS, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA**

**MOTOR/CHASIS/MECÁNICO**

Motor: INTERNATIONAL MWM I 4 Cilindros de 185 HP@2,200 RPM, EURO IV, Torque 516lb-ft@ 1200 RPM, 2200-1600 RPM. transmisión: FULLER FS-5406N 6 VEL. Sincronizadas. Embrague: EATON FULLER Monodisco cerámico asistido por aire, accionamiento tipo diafragma diametro 14". Eje Delantero: DANA E1462I DE 14,000-lb. Susp. Delantera: TAPERLEAF DE 14,000 LBS. Eje Trasero: DANA 21,000 Lb. Susp. Trasera: MUELLES MULTIHOJAS con amortiguadores telescópicos de 21,000 LBS. Flecha Cardan: SPICER 1710. Sistema de Frenos: aire, DUAL LEVA-TAMBOR. Sistema Electrico: 2 baterías 12V 1800 CCA, alternador BOSCH 12V/120 Amp. Sistema de Enfriamiento área de Panal 553 plg3, Accionamiento Ventilador: BORG WARNERSYS SA75, POST-ENFIRADOR: AIRE 270 plg2. Sistema de Combustible: un tanque aluminio de 189 L.

**LLANTAS**

- 7 RADIALES 11R22.5 X 8.25
- Rines 7 de acero de DISCO

**MEDIDAS:**

- Distancia entre ejes: 203 plg.
- Longitud total: 419 plg
- Ancho total: 104 plg
- Ancho interior: 101 plg
- Volado delantero: 88 plg
- Volado Trasero: 128 plg
- Altura total: 129 plg.

**PARTIDA 20.- CAMION TIPO RECOLECTOR, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA**

Recolector Compactador de 20 yds3 (15.3 mts3) de capacidad volumétrica, con tolva de carga de desechos de 2.3 yds3 (1.7 mts3) modelo R120B, con refuerzos laterales, marca CEMSA®, hecho en México con una integración nacional superior al 80%

**CARACTERÍSTICAS DE LA CARROCERÍA:**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



carrocería recolectora compactadora de basura modelo R120B, de carga trasera con capacidad volumétrica de 20 yds<sup>3</sup> (15.3 m<sup>3</sup>), marca CEMSA® fabricada en México con capacidad volumétrica en la tolva de 2.3 yds<sup>3</sup> (1.7 m<sup>3</sup>).

#### DIMENSIONES

- Capacidad volumétrica 20 yds<sup>3</sup> (15.3 m<sup>3</sup>)
- Capacidad volumétrica de la tolva 2.3 yds<sup>3</sup> (1.7 m<sup>3</sup>)

#### FORMA DE CARGA TRASERA

- Longitud total de la carrocería 238" (6.045 mts)
- Altura del piso a la parte mas baja de la carrocería 23" (0.584 mts)
- Ancho total 96" (2.43 mts)
- Altura sobre el chasis-cabina 94" (2.39 mts)
- Peso aproximado 4,911 Kgs.
- Centro de gravedad 2.545 mts (carrocería). 1.986 mts (desechos)
- Separación cabina-carrocería 203 – 508 mm
- Altura de carga 35.4" (0.90 mts)
- Forma de compactación placa compactadora (cucharón) y placa eyectora
- Fuerza de compactación 20.5 toneladas (45,195 lbs)

#### MATERIAL Y CARACTERISTICAS DEL CUERPO DE LA UNIDAD

- Material construcción: Se emplean diferentes calidades de Acero en función de los espesores de los componentes, de acuerdo a la American Standard for Testing Materials:
- Calibres 10 y 12, Acero Alta Resistencia calidad ASTM A 607/A 607M con 50,000 PSI de Resistencia a la Cedencia y 70,000 PSI de Resistencia a la Tensión.
- Espesores de 3/16" y 1/4", Acero Alta Resistencia calidad ASTM A 572/A 572M, con 50,000 PSI de Resistencia a la Cedencia y 70,000 PSI de Resistencia a la Tensión.
- Placas de 3/8" de espesor en adelante, Acero Comercial calidad ASTM A 36/A 36M con 36,000 PSI de Resistencia a la Cedencia y hasta 70,000 PSI de Resistencia a la Tensión.
- Piso de la carrocería: Lámina Calibre 10 (3.41 mm) y 3/16" (4.76 mm) en Acero Alta Resistencia calidad ASTM A 607/A 607M y ASTM A 572/A 572M, respectivamente
- Cuerpo de la carrocería: Lámina Calibre 10 (3.41 mm) en Acero Alta Resistencia calidad ASTM A 607/ A 607M
- Laterales y techo de la carrocería: Lámina Calibre 10 (3.41 mm) en Acero Alta Resistencia calidad ASTM A 607/ A 607M
- Postes transversales de refuerzo en laterales y techo: Acero Estructural calibre 11 (3.04 mm)
- Marco trasero: PTR DE 6" x 3" x 1/4" (152.4 x 76.2 x 6.35 mm)
- Marcos, postes, largueros y soportes: Lámina Calibre 10 (3.41 mm) en Acero Alta Resistencia calidad ASTM A 607/ A 607M

#### SISTEMA EYECTOR Y DE COMPACTACIÓN

- Material del escudo compactador: Acero Estructural en Placa de 1/4" (6.35 mm) y 3/16" (4.76 mm) de espesor

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the number '32'.



- Placa eyectora: Lámina Calibre 10 (3.41 mm) en Acero Alta Resistencia calidad ASTM A 607/A 607M
- Guías deslizantes del eyector: (4) Piezas fabricadas en Polipropileno de Alta Densidad (UHMW) de Alta Resistencia a la Abrasión y Resistentes al Impacto
- Descarga trasera: Por medio de Placa Eyectora (Expulsora)

### SISTEMA HIDRÁULICO

- Toma de fuerza: Neumática, de acoplamiento directo, con control dentro de la Cabina y Luz piloto indicadora de activación
- Tanque de aceite hidráulico: 151.5 lts (40 Gal)
- Aceite Hidráulico ISO 46 con largos períodos entre cambios, mantiene su viscosidad en altas temperaturas, compatible con los materiales del sistema, evita la retención del aire y cavitación en la bomba, el cual protege todo el sistema contra la fricción provocada por la circulación del aceite.
- Bomba: de engranes, con capacidad de 29 GPM (109 LPM)
- Flujo de operación: 23 GPM @ 1300 RPM
- RPM de la bomba: 1500 RPM
- presión de operación: ajustable a 2500 PSI
- Indicador de nivel de aceite: Tipo Mirilla (Una)
- Filtro hidráulico reemplazable. 10 Micrones
- Trampa magnética en tanque de aceite: 1 pieza
- Filtro colador para llenado: 1 pieza
- Lubricación de partes móviles: por medio de grasera
- Relación de mangueras: 4: 1
- Cilindros de compactación: (2) Pistones de Compactación de 4 ½" (114.3 mm) ØEXY, 4" (101.6 mm) ØINT, 2 ½" (63.5 mm) ØVASTAGO y 26" (660.4 mm) de carrera, Trabajan con acción de empuje a una Presión de Operación de 1800 PSI (12,410 kPa) y están localizados en el exterior de la Tolva de Carga.
- Cilindros de barrido:(2) Pistones de Barrido colocados dentro de la Tolva de Carga de 4 ½" (114.3 mm) ØEXY, 4" (101.6 mm) ØINT, 2 ½" (63.5 mm) ØVASTAGO y 20" (508.0 mm) DE CARRERA, Trabajan con acción de Empuje y trabajan a una Presión de Operación de 1800 PSI (12,410 kPa) y están localizados en el interior de la Tolva de Carga.
- Cilindros de levante del cargador: (2) Pistones de levante del Cargador de 4" (101.6 mm) ØEXY, 3 ½" (88.9 mm) ØINT, 2 ½" (63.5 mm) ØVASTAGO y 30" (762.0 mm) de carrera, Trabajan con acción de empuje a una presión de Operación de 2000 PSI (13,790 kPa)
- Cilindro eyector: (1) Cilindro Eyector de dos secciones una Etapa de 4 ½" (114.3 mm) ØEXT , 4" (101.6 mm) ØINT, 3" (76.2 mm) ØVASTAGO y 81" (2057.4 mm) de Carrera, Trabaja a una Presión de Operación de 1700 PSI (11,720 kPa)

### CARGADOR (TOLVA)

- Material construcción: Acero Alta Resistencia calidad AR 200, con una Resistencia a la Cedencia de 90,000 PSI y una Resistencia a la Tensión de 110,000 PSI, presenta Alta Resistencia a la Abrasión con una Dureza Brinell de 200
- Ancho para carga: 78" (1.98 m)

33  
ML



- Apertura de la tolva (altura para cargar): 64" (1.62 m)
- Piso de la tolva (cargador): 1/4" (6.35 mm)
- Laterales de la tolva (cargador): 3/16" (4.76 mm)
- La Tolva está dividida en dos secciones y sujeta mediante tornillería clase 8 para dar rigidez a la estructura del cargador, debiendo permitir separar ambas secciones para mayor facilidad de acceso a las guías de los pistones de Compactación para su revisión y, en su caso, sustitución.



### TIEMPOS DE OPERACIÓN

- Tiempo del ciclo: 17 A 20 SEG @ 1,600 RPM
- Tiempo de recarga: 8 A 10 SEG @ 1,600 RPM
- Tiempo de eyección: 10 A 13 SEG @ 1,600 RPM

### ACCESORIOS Y TERMINADOS

- Recubrimiento (pintura): Primario anticorrosivo alquídico, epóxica, color blanco
- Sistema de alarma: De reversa audible
- Estribos: Antiderrapantes media huella y agarraderas de apoyo
- Palancas de mando: En acero, diseñadas para fácil manejo e identificación

### SISTEMA ELECTRICICO

La unidad esta provista de todo el sistema de alumbrado y señalamientos requeridos por la normatividad correspondiente, faros de halógeno, dos luces ámbar al frente y dos rojas traseras, cuartos con direccional, stop, luz de reversa con alarma audible e intermitentes propios del chasis, todo el cableado es especial para uso rudo.

### CANASTILLA (TOLVA)

- Capacidad volumétrica de 2.3 yds<sup>3</sup> (1.7mts<sup>3</sup>)
- La tolva de carga está construida en acero de alta resistencia a la tensión y alta resistencia a la abrasión calidad AR 200 con 90,000 PSI de resistencia a la cedencia y 110,000 PSI de resistencia a la tensión, con una dureza BRINELL de 200, lo que permite garantizar una vida útil del piso y los laterales de la tolva por la acción repetida de las operaciones de barrido y compactación con la consecuente presencia de abrasión entre los desechos y los elementos de la tolva de carga.
- La placa de barrido y compactación está construida en placa de acero alta resistencia calidad ASTM A 572/A 572M de 3/16" (4.76 mm) de espesor.
- El cargador se encuentra sujeto al cuerpo de la unidad mediante bisagras fabricadas en acero fundido.
- Cuenta con tornillos de seguridad (aretes) a los costados, estribos en la parte posterior construidos en lamina antiderrapante, con pasamanos y agarraderas de apoyo para el transporte seguro de operadores.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



- El sistema de barrido y compactación se efectúa mediante placa compactadora (cuchilla) fabricada en placa de acero de 3/16" (4.76 mm) de espesor, de accionamiento hidráulico doble, el cual se efectúa por medio de palancas de control localizadas en la parte posterior de la unidad, del lado derecho de la misma (vista desde atrás), estos controles permiten la inversión del ciclo, avance, retroceso y paro de seguridad de la placa de compactación, en caso de alguna eventualidad, contando con un sistema de aceleración y señal auditiva de comunicación entre el conductor y el operador, la cual está instalada en la cabina del camión.
- Con objeto de evitar derrame de líquidos, la carrocería cuenta con sello de neopreno extruido en todo el perímetro de la superficie que entra en contacto con el cargador.
- El control de elevación de la tolva se encuentra en la parte frontal del recolector (lado del chofer), dos cilindros de 3 1/2" (88.9 mm) de diámetro levantan el cargador para el desalajo de la basura.

**CUERPO DE LA UNIDAD**

- Esta construido en lámina de acero de alta resistencia ASTM a 607/A 607M con una resistencia a la cedencia de 50,000 PSI y una resistencia a la tensión de 70,000 PSI, este material tiene una dureza grado ROCKWELL escala "B" de 79, lo que equivale a dureza BRINELL 140, el cuerpo está construido con espesores de 3/16" (4.8 MM) y calibre 10 (3.41 mm), con refuerzos del mismo material de 3/16" (4.76 mm), marco trasero de PTR de 6.35 X 76.2 X 152.4 mm, unidos mediante soldadura al carbón a cordón continuo tipo MIG.
- Piso fabricado en lámina de acero calibre 10 (3.41 mm) y 3/16" (4.76 mm), con refuerzos longitudinales en canal de 152 mm. descarga mediante placa eyectora fabricada en calibre 10 (3.42 mm) y 3/16" (4.76 mm).
- Accionada mediante cilindro hidráulico de doble acción de 4" (101.6 mm) de diámetro, el control de accionamiento del cilindro eyector se encuentra en la parte frontal del recolector (lado del chofer) y cuenta con botón de aceleración; el control permite la inversión del ciclo de avance, retroceso y paro de seguridad de la operación, en caso de ser necesario.

**SISTEMA HIDRÁULICO**

Construido bajo normas SAE para trabajo pesado, accionado por toma de fuerza y bomba de engranes de 109 LPM (29 GPM), con una presión de 2,500 PSI, diseñada para trabajo pesado. mangueras hidráulicas con factor de seguridad 4: 1

**PARTIDA 21.- MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA**

**ESPECIFICACIONES DE LA MÁQUINA BOBCAT**

- Motor: DIESEL.
- Marca: PERKINS.
- Caballaje: 100 HP
- Torque: 408 nm

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the top, 'h' and 'T' on the right, and 'MR' and '35' at the bottom.



- Altura al perno del cucharón: 3.52 m
- Fza. rompimiento cucharón front: 81 kN
- Cap. carga frontal: 3,500 kg
- Profundidad max. de excavación: 4.6 m
- Transmisión: ZF POWER SHIFT
- Vel. max.: 40 km/h
- Caudal de la bomba hidráulica: 90.0 + 64.017 min
- Cap. cucharón frontal: 1.1 m<sup>3</sup>
- Cap. cucharón trasero: 2 m<sup>3</sup>
- Válvula para martillo: Si
- Doble tracción: Si
- Válvula control de carga: si

**PARTIDA 22.- MAQUINARIA TIPO MINICARGADOR, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA**

**ESPECIFICACIONES DE LA MÁQUINA**

- Marca BOBCAT
- Cap. Carga Nominal: 840 kg.
- Altura al perno del cucharón: 3 m
- Despeje al piso: 18.5 cm
- Posición Motor: Transversal Trasero
- Bomba Hidráulica: 17.1 GPM
- Presión de Alivio: 3,500 psi
- Velocidad Max.: 11.8 km/h
- Motor/Marca/Caballaje: Diesel/Kubota/49 hp
- Aspiración: Natural
- Sistema de enfriamiento: Hidráulico inteligente
- Tanque Combustible: 93.71
- Mandos del Vehículo para dirección y velocidad por medio de 2 palancas manuales
- Controles para brazos de elevación e inclinación del aditamento por medio de 2 pedales

**PARTIDA 23 MAQUINARIA TIPO RODILLO R-12, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA**

- Peso de Servicio con un Operario de 80 kg. 1,220 Kg.
- Largo x Alto x H mm 1,825 x 1,035 x 2,300
- Ancho del Tambor: 900 mm



- Diámetro del Tambor: 560 mm
- Altura Vertical Libre Derecha: 44 mm
- Altura Vertical Libre Izquierda: 89 mm
- Proyección Derecha: 400 mm
- Proyección Izquierda: 208 mm
- Fuerza Centrífuga Dinámica/Tambor: 15 KN
- Frecuencia: 70 Hz
- Carga Lineal Estática (Delantero/Trasero) 4,9 / 7,1 N/mm
- Carga Lineal Dinámica (Delantero) 16,8 N/mm
- Velocidad de Desplazamiento Marcha de Avance: 8,7 km.
- Velocidad de Desplazamiento Marcha Atrás: 8,7 Km.
- Rendimiento Superficial Zona: 7,830 M2/H
- Capacidad de Ascenso Máximo: 30 %
- Radio de Giro Exterior: 2,451 mm
- Datos del Motor
- Tipo de Motor: Motor a gasolina de dos cilindros refrigerado por aire.
- Fabricante del Motor: Honda
- Cilindrada 688 Cm3
- Revoluciones Velocidad de Funcionamiento: 3,100 1/Min.
- Rendimiento de Servicio Máx. Estimado en 3600 rpm 15.1 kW
- Consumo de combustible: 6,0 L/H.
- Capacidad del depósito Combustible: 23 L.
- Capacidad del depósito Agua: 100 L.

**PARTIDA 24 MAQUINARIA TIPO RODILLO R-27, AÑO 2018 O SUPERIOR CON NO MÁS DE 80,000 KM, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE REFERENCIA**

**CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS.**

- Peso de servicio equipado ROPS: 2,695 Kg.
- Peso de servicio máximo: 3,410 Kg.
- L x A x H: 2,460 x 1,310 x 2,390 mm
- Anchura del tambor: 1,200 mm
- Diámetro del tambor: 720 mm
- Ancho de trabajo: 1,250 mm
- Distancia libre al suelo Centro: 280 mm
- Tipo de Tambor Delantero: Liso/Sin Dividir
- Tipo de Tambor Trasero: Liso/Sin Dividir
- Carga del Eje Delantero: 1,335 Kg.
- Carga del Eje Trasero: 1,360 Kg.
- Proyección: 55 mm

h  
h  
h  
h  
h

37



- Fuerza centrífuga Nivel I: 52 KN
- Fuerza centrífuga Nivel II: 32 KN
- Frecuencia de vibraciones Nivel I: 67 Hz
- Frecuencia de vibraciones Nivel II: 52 Hz
- Amplitud: 0,52 mm
- Carga lineal estático (delante): 11,2 N/mm
- Carga lineal estático (detrás): 11,4 N/mm
- Avance máximo: 200 M7Minuto
- Capacidad de ascenso con vibración: 30 %
- Capacidad de ascenso sin vibración: 40 %
- Radio de giro interior: 2,370mm

#### DATOS DEL MOTOR

- Tipo de motor: Motor Diésel de Tres Cilindros
- Fabricante del motor: Kubota
- Potencia del motor: ISO 14396 22,9 KW.
- Capacidad del depósito Combustible: 42 L
- Capacidad del depósito Agua: 180 L.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo al Contrato, el cual consta de 39-treinta y nueve por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día 09-nueve de noviembre de 2022-dos mil veintidós en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR "EL MUNICIPIO"

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

C. MIRIAM MORENO ROJAS  
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



C. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

C. RAÚL ALEJANDRO MONCADA LEAL  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR "LA ARRENDADORA"

C. GERARDO BENÍTEZ DE LA PEÑA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA  
DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM) ENTIDAD  
REGULADA (E.R.), VALUE GRUPO FINANCIERO

C. JAIME ALEJANDRO DE LA GARZA MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE  
(SOFOM) ENTIDAD REGULADA (E.R.), VALUE GRUPO FINANCIERO

EL PRESENTE ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS (AUTOMOTORES A GASOLINA O DIESEL, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

ÚLTIMA HOJA 39-TREINTA Y NUEVE DE FIRMAS DEL ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS (AUTOMOTORES A GASOLINA O DIESEL, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM) ENTIDAD REGULADA (E.R.), VALUE GRUPO FINANCIERO, EN FECHA 09-NOUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022-DOS MIL VEINTIDOS.

l  
\*